



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



BAJA DE HABERES DEL PERSONAL DESTINADO A LA ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES

Los Cuerpos de procedencia del personal destinado a la Academia General Básica de Suboficiales remitirán las bajas de haberes del mismo a la Pagaduría Central de Haberes del Ministerio del Ejército. Este Organismo reclamará los devengos correspondientes a dicho personal hasta el mes de octubre, inclusive del presente año Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALEGOS



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Curso selectivo

Ascendido a sueldo por O. C. de 21 de junio de 1974 (D. O. núm. 139), el cabo primero de Ingenieros, don Francisco Ros Ruiz, que figura en la relación de admitidos a la Fase de Campamento publicada por O. C. de 23 de julio de 1974 (D. O. núm. 164), con el número 1.482, se modifica esta última Orden en el sentido de que debe figurar en la relación de los suboficiales profesionales admitidos que, por estar exentos de la Fase de cam-

pamento, concurrirán directamente a la Fase Escolar.

Madrid, 28 de agosto de 1974.

COLOMA GALEGOS



ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

Bajas

Causa baja a petición propia en la Academia de Sanidad Militar, Curso para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, D. Francisco López Servio, nombrado alumno para dicho curso por O. C. de 22 de junio de 1974 (D. O. número 142), y el cual quedará en la situación militar que le corresponda. Madrid, 28 de agosto de 1974.

COLOMA GALEGOS



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Ordenes para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20), y por haber terminado con aprovechamiento los dos meses de prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala, pertenecientes a las Armas y Distritos que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad que se indica, escalafonándose en sus Armas con los

números de promoción que a cada uno se le asigna.

ARMA DE ARTILLERIA (E. campaña)
Con antigüedad de 31 de diciembre de 1973

0001.—D. Francisco Mata Romayo, CIR. núm. 2, Madrid.
0003.—D. Manuel Caballero Moreno, CIR. núm. 2, Madrid.
0005.—D. Roberto Martín Rubio, CIR. núm. 2, Madrid.
Madrid, 28 de agosto de 1974.

COLOMA GALEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de mando

Libre elección.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para 2.º Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (Barrojo o específicos, la siguiente preferencia por Armas: (Infantería-Artillería indistintamente), Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 175).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el ar-

tículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para 2.º Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca), anunciada de libre elección por Orden de 26 de julio de 1974 (D. O. núm. 163), he designado al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José López Ariza (2.171), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 27 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante indistintamente diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de concurso por Orden de 15 de julio de 1974 (D. O. núm. 161), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería D. E. M. don Julián Martínez-Simancas García (4.100), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esto destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de concurso por Orden de 27 de junio de 1974 (D. O. núm. 146), se destina con carácter voluntario, en vacante de teniente coronel, al comandante de Artillería D. E. M. don Jesús Martín Biscarri (3.501), de la Jefatura Técnica de Planificación del Estado Mayor Central.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945

(D. O. núm. 73), y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973 de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo decimooctavo, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

a).—*Correspondiente al punto 0,15*

Teniente de Infantería, D. Alfonso Puntas Mañero (9.784), del Tercio Duques de Alba; II de La Legión.—A partir de 1 de julio de 1974.

Otro, D. José Díaz Lussnigg (9.788), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.—A partir de 1 de septiembre de 1974.

Teniente de Infantería, don Angel Padilla Ufano (10.113), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—A partir de 1 de marzo de 1974.

b).—*Correspondiente al punto 0,40*

Teniente coronel de Infantería, don Joaquín Pérez Riveiro (2.700), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—A partir de 1 de agosto de 1974.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada al Estado Mayor Central, anunciada de concurso por Orden de 22 de julio de 1974 (D. O. núm. 165), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Martín Martín (908) disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de cualquier Arma, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros, existentes en las FAMET (Unidad de Helicópteros III), anunciadas de libre elección, nueva creación por Orden de 8 de julio de 1974 (D. O. núm. 154), se destina con carácter voluntario al capitán de Caballería, de dicha Escala y grupo, en posesión del título de Piloto de Helicópteros, D. Manuel Berrocal Lorenzo

(1.436), de las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), el cual queda comprendido a efectos del percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el apartado 6, grupo 2.º, factor 0,60 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), quedando asimismo agregado a las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), hasta la fecha que sea posible efectuar el traslado de la Unidad a la que es destinado a su Base en el Aeródromo Militar de Agoncillo.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Policía Militar de Palma de Mallorca, anunciada de libre elección por Orden de 12 de julio de 1974 (D. O. núm. 158), se destina con carácter voluntario al teniente de Caballería, de dicha Escala y Grupo, don Antonio Pascual Ibáñez (1.613), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacante de provisión normal, nueva creación, anunciadas por Orden de 3 de agosto de 1974 (D. O. núm. 175), se destina con carácter voluntario a la Academia General Básica de Suboficiales (Campamento General Martín Alonso (Tremp, Lérida), a los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan: Brigada, D. Pablo Pérez Moreno (1.200), del Grupo Ligero de Caballería XI.

Otro, D. Manuel Narváez Caro (1.228), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Sargento, D. Cirilo Casares Roncero (1.495), del Grupo Ligero de Caballería IX.

Otro, D. Faustino Gómez Frades (1.552), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Este personal quedará agregado al Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza, 5.ª Sección), hasta su traslado a la citada Academia.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a dos jefes, oficiales del Arma de

(Caballería y oficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

De la Subsecretaría Dirección de Personal

Capitán auxiliar D. José Arranz Agrasal (513-S), cuatro trienios de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1974.

Teniente auxiliar D. Andrés Pérez Prado (724), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 15 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

De la Escuela Superior del Ejército

Comandante (E. A.) Diplomado de Estado Mayor D. Francisco Mesa Miró (1.135), ocho trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

De la Academia de Caballería

Teniente coronel (E. A.) D. José López López (733), doce trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Comandante (E. A.) D. Alfonso Quiroga de Llano y Acaña (1.133), ocho trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Otro, D. Rafael Sánchez Morales (1.137), ocho trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Capitán (E. A.) D. José Repolles Cobeta (1.124), seis trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1974.

Capitán (E. A.) Diplomado de Estado Mayor D. José Mena Aguado (1.519), cuatro trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

De la Academia Auxiliar Militar

Comandante (E. A.) D. Fernando Telló Prado (1.156), ocho trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Del Servicio Histórico Militar

Coronel (E. A.) D. Julio Repollés de Zayas (383), catorce trienios de oficial, con antigüedad de 16 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Capitán (E. A.) D. Francisco Marín Calaborro (1.535), tres trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Alcantara núm. 10

Teniente (E. A.) D. José Ros Rey-maundo (1.643), dos trienios de oficial,

con antigüedad de 13 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

De la Agrupación Logística núm. 1

Teniente auxiliar D. José López Jiménez (663), un trienio de oficial, cinco de suboficial y tres de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4

Teniente coronel (E. A.) D. Ricardo Ojeda del Rincón (680), doce trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

De la Agrupación de Tropas Nómadas

Teniente (E. A.) D. Asterio Fuentes Caro (1.651), dos trienios de oficial, con antigüedad de 12 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Del Juzgado Militar de Villa Cisneros

Capitán (E. A.) D. Antonio León Carmona (1.491), cinco trienios de oficial, uno de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1974.

Del Grupo Ligero Sahariano I

Teniente (E. A.) D. José Garrobo Guzmán (1.651), dos trienios de oficial, con antigüedad de 12 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Del Grupo Ligero Sahariano II

Teniente (E. A.) D. Pabían Sánchez García (1.644), dos trienios de oficial, con antigüedad de 12 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Otro, D. Carlos Carrasco Menéndez (1.645), dos trienios de oficial, con antigüedad de 12 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Otro, D. Miguel Bonet Ferrer (1.650), dos trienios de oficial, con antigüedad de 12 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

De la Jefatura de Cría Caballar y Remonta

Alférez especialista paradiста don Antonio Lázaro Acha (75), tres trienios de oficial, cinco de suboficial y cuatro de tropa, con antigüedad de 19 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

De la Inspección de la 1.ª Región Pecuaria

Coronel (E. A.) D. Luis Prendes Macaya (396), catorce trienios de oficial, con antigüedad de 16 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Del Depósito Central de Remonta

Teniente coronel (E. A.) D. Joaquín López Hierro (717), doce trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Del Depósito de Recría y Doma de Ecija

Comandante (E. A.) D. Jesús Martín González (1.147), ocho trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Capitán (E. A.) D. Enrique Martín González (1.255), siete trienios de oficial, con antigüedad de 23 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

De la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Lérida y Tarragona

Teniente coronel (E. A.) D. Mario Rodríguez Henríquez (739), doce trienios de oficial, con antigüedad de 26 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1

Teniente (E. A.) D. Antonio Cañavia Gallardo (1.641), dos trienios de oficial, con antigüedad de 12 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Del C. I. R. núm. 4

Teniente (E. A.) D. Francisco Velázquez Rivera (1.702), un trienio de oficial con antigüedad de 22 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Del C. I. R. núm. 5

Teniente (E. A.) D. José Viches Vivanco (1.700), un trienio de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Del C. I. R. núm. 7

Teniente (E. A.) D. Fernando Fernández-Oruña Jáuregui (1.698), un trienio de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Otro, D. Francisco Membrillo Becerra (1.701), un trienio de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Del C. I. R. núm. 8

Capitán (E. A.) D. Rafael Gomis Pérez (1.289), siete trienios de oficial, con antigüedad de 23 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Teniente (E. A.) D. Antonio Vázquez Rubio (1.697), un trienio de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Del C. I. R. núm. 9

Teniente (E. A.) D. Federico Fernández Mendieta (1.705), un trienio de oficial, con antigüedad de 27 de julio de 1974, y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Del C. I. R. núm. 14

Teniente (E. A.) D. Fernando Suárez Navarrete (1.699), un trienio de oficial, con antigüedad de 23 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Del C. I. R. núm. 15

Teniente (E. A.) D. José Canedo Pallas (1.703), un trienio de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Del C. I. R. núm. 16

Teniente (E. A.) D. Miguel Morales Cobos (1.696), un trienio de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

De la Jefatura de Tropas de Tenerife

Capitán (E. A.) Diplomado de Estado Mayor D. Fernando Abancens Vera (1.530), cuatro trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Del Grupo Ligero de Caballería XI

Capitán (E. A.) D. Emilio Murillo Ramón (1.334), cuatro trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

De las Fuerzas de Policía Armada (Madrid)

Capitán (E. A.) D. Francisco de Sousa y Francisco (1.535), cuatro trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

De las Fuerzas de Policía Armada (Barcelona)

Capitán (E. A.) D. Antonio Morera de la Vall y González de Echavarrí (1.361), seis trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Otro, D. José Priego Muñoz (1.523), cuatro trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

De la Sección de Policía Militar de Santa Cruz de Tenerife

Teniente (E. A.) D. Demetrio Arjona Uriel (1.601), tres trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid)

Coronel (E. A.) D. Manuel Lizasoain Muguiro (374), once trienios de ofi-

cial con antigüedad de 16 de julio de 1974, y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Comandante (E. A.) diplomado de Estado Mayor D. Carlos Martínez Vara del Rey y Teus (1.066), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 30 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de julio de 1974.

Teniente auxiliar D. Ramón Pineda López (743), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Disponible en la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Comandante (E. A.) D. Anselmo Villahoz Saez (906), doce trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

EN SITUACION DE RESERVA**De la 3.ª Región Militar (Valencia)**

Comandante honorario D. Arturo Castellary de Brea (1.004), doce trienios de oficial, con antigüedad de 18 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.
Madrid, 29 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», del cupo de varias Armas asignada a Caballería existente en el Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Valencia).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 156), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 27 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 27 de agosto de 1974, al teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Demetrio Arjona Uriel (1.601), de la Sección de Policía Mil-

tar de Santa Cruz de Tenerife, quedando disponible en Canarias, Santa Cruz de Tenerife, y agregado por un plazo máximo de tres meses a su anterior destino.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter, se cubre la vacante por él originada o se produce cambio en su situación militar.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de teniente auxiliar de Caballería, existente en la Unidad de Equitación y Remonta, Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Designados por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha de 16 de agosto de 1974 (D. O. núm. 192), para ocupar plazas de tenientes en la Policía Territorial de Sahara, cesan en sus actuales destinos y quedan «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter Militar», como comprendidos en el inciso b), del punto 3, del apartado A), del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), los oficiales auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente auxiliar, D. José García Díez (586), de la Junta Central de Acuartelamiento.

No produce vacante para el ascenso por proceder de destino de cualquier Arma.

Teniente auxiliar, D. Juan Torrado Fernández (601), de la Unidad de Equitación y Remonta.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 27 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte

de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad de 27 de agosto de 1974, el subteniente de Caballería don Guzmán Hervalejo Iglesias (1.010), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, perteneciente al XV Curso de Aptitud, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar, D. Ramón Pineda López (743) quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca y agregado al citado Regimiento sin derecho a dietas ni plusas, por un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden, cesando automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si obtiene destino voluntario o forzoso.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro al oficial y suboficial especialista que a continuación se relacionan:

Alférez especialista paradista, don Severiano Sanz Berzosa (85), del Primer Depósito de Sementales, hasta los cincuenta y siete años.

Subteniente especialista paradista don Eadjo Pérez Pulido (115), del sétimo Depósito de Sementales (Sección de Baeza), hasta los cincuenta y cinco años.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 12 de noviembre de 1974, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado, si antes no se produce cambio de situación, el brigada especialista remontista, D. Lucas López Zaragoza (109), de la Yeguada Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», o de

cualquier Cuerpo de dicha Escala, la cual podía ser solicitada por tenientes coroneles de las mismas Armas, Cuerpos, Escala y Grupo citados, diplomado en Psicología, para jefe de la Sección de Psicología y Psicotecnia del Estado Mayor Central, anunciada de libre elección por Orden de 17 de julio de 1974 (D. O. núm. 163), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Sánchez Nieto (1.125), del Estado Mayor Central, en posesión del diploma de Psicología, quedando comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, Grupo 2.º, Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1951 (D. O. núm. 51).

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 20 de noviembre de 1974, pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Félix Beltrán Giménez (1.610), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, al que se le concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por haber cumplido la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Filiberto Camacho Ramírez (3.192), de la 3.ª Zona de la I. M. E. C. distrito de Zaragoza, el día 21 de noviembre de 1974.

Teniente auxiliar de Artillería don Javier Molina Jiménez (2.193), del Regimiento de Artillería de Campaña número 42, el día 2 de noviembre de 1974.

Otro, D. Miguel García Ferriz (1.931-1), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, el día 4 de noviembre de 1974.

Otro, D. Antonio Ruiz Cano (2.026-4-A), del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2, el día 10 de noviembre de 1974.

Otro, D. Martín Burgos Romano

(2.018-2), de la Jefatura de Artillería del Ejército, el día 11 de noviembre de 1974.

Otro, D. Miguel Misiego González (2.026-3), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, el día 12 de noviembre de 1974.

Otro, D. Pedro Martínez Martínez (2.038-1), del Parque de Artillería de Melilla, el día 14 de noviembre de 1974.

Otro, D. Jesús Iniesta Sanabria (2.038-2-A), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, el día 25 de noviembre de 1974.

Otro, D. Félix Márquez García (2.038-5-E), de la Jefatura de Artillería de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, el día 26 de noviembre de 1974.

Quedando pendientes del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Por haber sido destinados a la Policía Territorial de la Provincia del Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1974 («B. O. del E.» núm. 204), publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 192 de este Ministerio, cesan en sus actuales destinos y pasan a la situación de «Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», como comprendidos en el inciso b) del punto 3, apartado A), del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), modificada por la Orden de 13 de junio de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 134), los oficiales auxiliares de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente D. Manuel Pérez Muñoz (2.118), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Otro, D. Benjamín Moreno López (2.245), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Otro, D. Hortensio Sandín Sandín (2.126), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Otro, D. Rafael López Pérez (2.433), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).

Otro, D. Manuel Moreno Cuenca (2.453), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), y Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 886), se asocia al empleo de sargento primero con antigüedad y efectos econó-

micos de 25 de agosto de 1974, al sargento de Artillería D. Ramón Oujo Fernández (4.180), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que estaba en su anterior empleo.
Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

Se anulan las vacantes de mecánico automovilista montador electricista, anunciadas en el Tercio Sahariano D. Juan de Austria III de La Legión, de fecha 22 de agosto de 1974 (D. O. núm. 191).

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 22 de agosto de 1974 (D. O. núm. 191), y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 176), pasan destinados con carácter forzoso al Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, los sargentos que a continuación se relacionan:

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Esteban Barba Rojo (540), del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Otro, D. José Zotes Pérez (539), del Regimiento de Artillería de Campaña número 15.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 11 de noviembre de 1974, pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Moreno Ballesteros (1.242), en situación de «En Servicios Civiles» con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al que se le concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 29) y apartado 2.º de la Orden de 25 de marzo de 1959 (D. O. número 70), quedando pendiente del ha-

ber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 11 de noviembre de 1974, pasa a retirado, si antes no se produce su ascenso, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Francisco Vázquez García (1.640), en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, los comandantes honorarios de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Cayetano Miró Fuster (1.305), en situación de reserva en la Capitanía General de Baleares, plaza de Inca (Mallorca), el día 4 de noviembre de 1974.

Don Guillermo Salinas Luis (2.924), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el día 19 de noviembre de 1974.

Don Félix Aytes Pla (2.768), en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, plaza de Sort (Lérida), el día 20 de noviembre de 1974.

Don Hilario Lorenzo Puebla (2.975), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el día 27 de noviembre de 1974.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 4 de julio de 1974 (D. O. núm. 451), pasan destinados con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, los ofi-

ciales de complemento de Artillería que a continuación se relacionan:

ESCALA DE CAMPAÑA

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid)

Teniente D. José Sánchez Millón, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente D. Matías García Sebastián, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta)

Teniente D. Antonio Miranda Ferrer, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

ESCALA ANTIAEREA

Al Regimiento de Artillería A. A. número 71 (Campamento, Madrid)

Teniente D. Carlos Rodríguez Jiménez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

Teniente D. Andrés de la Iglesia Fontecha, del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Alférez D. Luis Ortiz Alonso, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel auditor de la Escala activa, existente en la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 10 de julio de 1974 (D. O. núm. 156), he designado al de dicho empleo y Escala D. Vito Uriz Labairu (120), auditor de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 27 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

ADVERTENCIA.—En la página 879 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Intendencia, D. Vicente Mateo Canalejo.



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.
Nueva creación.
Segunda convocatoria.

Una de comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia General Básica de Suboficiales, plantilla eventual, en el Campamento General Martín Alonso (Trempe, Lérida), para profesor.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El personal destinado quedará inicialmente agregado al Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza, 5.ª Sección), hasta su traslado a la Academia General Básica de Suboficiales en el Campamento General Martín Alonso (Trempe, Lérida).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 196), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismo que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.
Nueva creación.

Tres de ayudante técnico de Sanidad de tercera, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en la Academia General Básica de Suboficiales, plantilla eventual, en el Campamento General Martín Alonso (Trempe, Lérida), para asistencia sanitaria.

Estas vacantes también podrán ser solicitadas por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda, de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponden en plantilla.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El personal destinado queda inicialmente agregado al Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza, 5.ª Sección), hasta su traslado a la Academia General Básica de Suboficiales en el Campamento General Martín Alonso (Trempe, Lérida).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 23 de julio último (D. O. núm. 166), existentes en el Grupo de Sanidad Militar de Sahara, pasa agregado en comisión por un año, sin derecho a dietas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de octubre de 1972 (D. O. núm. 231) y por aplicación igualmente de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Carlos Reina Fernández (1.650), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5 (Cerro Muriano), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de julio pasado (D. O. núm. 166), pasa destinado con carácter voluntario al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» para ayudante de los Servicios de Cirujía Torácica, el de dicho empleo y Cuerpo D. Agustín Herrera de la Rosa (1.501), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al mismo Hospital a que se le destina, el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el apartado 3.2, Grupo 2.º, Factor 0,66 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de capitán o teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada en tur-

no de libre elección, por Orden de 17 de julio último (D. O. núm. 162), pasa destinado con carácter voluntario, al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco» para ayudante de los Servicios de Traumatología y Ortopedia, el teniente médico D. José Sopesan Marín (1.789), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 26 de los corrientes (D. O. núm. 193), por la que se destina a la Academia General Básica de Suboficiales al ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Evangelista Leones Fernández (371), se amplía en el sentido de que el mismo queda inicialmente agregado al Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza, 5.ª Sección) hasta su traslado a la Academia General Básica de Suboficiales en el Campamento General Martín Alonso (Trempe, Lérida).

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes técnicos del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se cita:

Del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Joaquín Baz Sánchez (414), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 3 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Angel Martín Martín (314), tres trienios de oficial y seis de suboficial, con antigüedad de 27 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Parque de Artillería de Valencia

Ayudante técnico de Sanidad de Segunda, asimilado a teniente, D. Se-

bastián Hoyos Corchón (380), cuatro trienios de oficial y cinco de suboficial, con antigüedad de 27 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Hospital Militar de Algeciras

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Antonio Ocaña Pamos (365), ocho trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

Del Hospital Militar de Zaragoza

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, don Humberto Cebollero Barrabes (304), tres trienios de oficial y seis de suboficial, con antigüedad de 27 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

De la Clínica Militar de Almería

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, D. Antonio Aranda Hernández (188), nueve trienios de oficial, uno de suboficial y tres de guardia civil, con antigüedad de 1 de julio de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

Del Regimiento de Infantería «Las Navas» núm. 12

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Antonio Gordillo Fernández (473), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Eugenio Prieto Gómez (430), tres trienios de suboficial y tres de guardia civil, con antigüedad de 22 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Fausto Galeano Aurellán (376), un trienio de oficial y ocho de suboficial, con antigüedad de 23 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Manuel González Duboy (434), tres trienios de suboficial con antigüedad de 11 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 74

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don

Carlos Mañas Baena (384), seis trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 20 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Del C. I. R. número 8

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Sebastián Torrecillas González (385), un trienio de oficial y siete de suboficial, con antigüedad de 21 de octubre de 1973 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Del C. I. R. número 14

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. José López Canorea (508), un trienio de suboficial, con antigüedad de 9 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Del C. I. R. número 16

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Juan Outón Barahona (436), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don Pedro Díaz Colón (245), ocho trienios de suboficial y dos de policía armada, con antigüedad de 20 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, don Manuel Burgos Morenate (400), un trienio de oficial y siete de suboficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

De la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, don Antonio Ruiz Real (349), dos trienios de oficial y siete de suboficial, con antigüedad de 22 de diciembre de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

De la Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Manuel Timoteo Barranco (492), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, don Angel Rapado Martínez (299), tres trienios de oficial y seis de suboficial, con antigüedad de 27 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

De la 212 Comandancia de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, don Manuel Alloza González (276), cuatro trienios de oficial, y cinco de suboficial, con antigüedad de 27 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

De la 251 Comandancia de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, don Wenceslao Domingo Rivas (191), nueve trienios de oficial y uno de suboficial, con antigüedad de 29 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

De la 413 Comandancia de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Albino Rodríguez Limia (383), ocho trienios de suboficial y uno de guardia civil, con antigüedad de 1 de julio de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

Madrid, 30 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Gabriel Puyada Sempere (1.791), con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, con doña Manuela Bon Carrascosa.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número

ro 163), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de la Escala de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

*Del Hospital Militar Central
«Gómez-Ulla»*

Teniente médico de complemento don Luis Serra Valcarce, un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

Del Hospital Militar de Málaga

Teniente médico de complemento don Francisco López Ramos, tres trienios de oficial, con antigüedad de 8 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

De la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de Destinos de Carácter Militar», en la 100 Bandera de la Policía Armada

Teniente médico de complemento don Pablo Benítez García, dos trienios de oficial, con antigüedad de 10 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.
Madrid, 30 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (C. L. número 52), se ascienden al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los alféreces médicos de dicho Cuerpo y Escala que a continuación se relacionan los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Alférez médico de complemento don Carlos Ortiz Leyba, del Hospital Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de octubre de 1973.

Otro, D. Julio Ribas Comas, del Hospital Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de octubre de 1973.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Provisión normal.
Nueva creación.
Para atender las necesidades existentes de tenientes o alféreces médi-

cos, de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra, se anuncian cuatro vacantes existentes en la Academia General Básica de Suboficiales, plantilla eventual, en el Campamento General Martín Alonso (Trempe, Lérida), las cuales serán solicitadas y cubiertas con arreglo a las siguientes normas:

1.ª a) También podrán ser solicitadas por los tenientes y alféreces de complemento de las Armas y Cuerpo que se hallen en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y lo acrediten documentalmente, los cuales de resultar destinados, causarán baja en el Arma o Cuerpo de origen y alta en el cuerpo de Sanidad Militar, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1189/1971 (D. O. número 128) y normas complementarias dictadas para su ejecución por Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. número 213).

b) Podrán optar a estas vacantes los alféreces eventuales de complemento que, habiendo terminado sus prácticas reglamentarias en la fecha de finalización de admisión de instancias, aún no hayan sido escalafonados por el Estado Mayor Central, como alféreces efectivos de complemento. Estos últimos sólo podrán optar a estas vacantes si reúnen todas las condiciones exigidas para obtener la efectividad en la escala de complemento.

2.ª Las peticiones se formularán mediante instancias debidamente informadas y cursadas por conducto reglamentario, ajustadas al modelo publicado por Orden de 11 de junio de 1974 (D. O. núm. 134), debiendo unir a las mismas la siguiente documentación:

2.1. Informe del jefe del Cuerpo, para los contratados.

2.2. Ficha-resumen de la Hoja de Servicios o copia certificada de la última concepción para los ajenos al servicio activo.

2.3. Acta de concepción para los alféreces eventuales.

2.4. Certificado médico que demuestre que reúne las debidas condiciones físicas necesarias, sin cuyo requisito no tendrán validez.

3.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad de los peticionarios, siendo asignadas primeramente a los oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, adjudicando el resto de las vacantes a los de las Armas o Cuerpos.

4.ª Terminado el compromiso inicial de un año de duración, este compromiso y los siguientes podrán prorrogarse, a petición de los interesados por el plazo de un año, siempre que lo soliciten de mi Autoridad (Subsecretaría, Dirección de Personal); con dos meses de antelación a la terminación del compromiso contratado.

5.ª En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga, debiendo sus jefes comunicar a este Ministerio dicho extremo a fin de publicar el cese en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio.

b) En cualquier momento, como consecuencia del informe desfavorable de la Junta de Jefes de Cuerpo.

c) Al cumplir la edad de retiro señalada para el empleo de teniente.

6.ª No podrán estas vacantes, ser solicitadas por los oficiales que hubieran cesado anteriormente en algún destino por el apartado b) de la norma anterior.

7.ª Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos oficiales no podrán ser separados del Centro a que son destinados, para ningún cometido, ni trasladados de guarnición ni de destino, sin previa petición del interesado a nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se le asigne.

8.ª Podrán solicitar la rescisión de su compromiso que se les otorgará siempre que se estime debidamente justificada su petición.

9.ª Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

10.ª El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes de Baleares, Canarias y plazas del norte de África, adelantar las peticiones por telégrafo.

El personal destinado quedará inicialmente agregado al Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza-5.ª Sección), hasta su traslado a la Academia General Básica de Suboficiales en el Campamento General Martín Alonso (Trempe, Lérida).

Los Gobernadores y comandantes Militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



FARMACIA MILITAR

Mandos

Para cubrir la vacante de mando, anunciada por Orden de 4 de julio de 1974 (D. O. núm. 151), he designado director del Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid al teniente coronel farmacéutico (E. A.) D. Ricardo Santa Cruz Barros (146), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 27 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Como continuación de la Orden de 20 de junio de 1974 (D. O. núm. 141) por la que se destina entre otros a Eventualidades de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca)

ca) al teniente farmacéutico (E. A.) don Daniel Paradela Amer (292), se amplía la misma en el sentido de que dicho oficial queda retenido en su anterior destino de la Farmacia del Hospital Militar de Mahón por un plazo máximo de tres meses o hasta que se cubra la vacante producida en dicha Farmacia.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

La Orden de 8 de agosto de 1974 (D. O. núm. 179) por la que se concedía licencia para contraer matrimonio al teniente farmacéutico (E. A.), D. Francisco Martínez Muñoz (306), de la Farmacia Militar de Pontevedra, con doña María Teresa Aguilar Muñoz, queda modificada en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son doña María Teresa Aguilar González.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 10 de agosto del año en curso (D. O. núm. 181), y con el fin de que resalten los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se destina con carácter voluntario, a los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Veterinaria, procedentes de la I. M. E. C. y de los Distritos que se citan, que tienen terminada su carrera civil y que a continuación se relacionan:

A la Unidad de Veterinaria núm. 1 (Madrid).

Don Antonio Sánchez López, del distrito de Madrid.

A la Unidad de Veterinaria núm. 5 (Zaragoza)

Don Tomás Mainar Gómez, del distrito de Zaragoza.

Al Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Don Mariano Sorribas Forcada, del distrito de Zaragoza.

A la Unidad de Veterinaria de la Capitania General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Don Eduardo Angulo Asensio, del distrito de Zaragoza.

Deberán permanecer en las Unidades a las que son destinados, la totalidad de los cuatro meses contados estos días por día, a partir de aquel en que efectúen su incorporación, debiendo cesar automáticamente, por disposición de sus jefes de Cuerno, al terminar dicho período.

Estos oficiales efectuarán su presentación en las Unidades de destino el próximo día 10 de septiembre del año en curso.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



MUSICAS MILITARES

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de permanencia en la Agrupación de Tropas de este Ministerio al teniente director músico don Santiago Sanz Núñez, con destino en la Música del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, agregada al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central a los jefes y oficial que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don Martín Sánchez Corral (4.582), del Consejo Supremo de Justicia Militar. Comandante de Artillería don Jesús Illguez Moral (3.410), del C. E. S. E. D. E. N.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Antúnez Doblas (2.207), del Consejo Supremo de Justicia Militar. Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 585), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada legionario D. Gabriel Hi-

dalgo Minteguiaga, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión. Distintivo de La Legión.

Sargento primero músico D. José Fernández González (714), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32. Distintivo de La Legión.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de permanencia en la Agrupación de Tropas de este Ministerio, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. José Delgado Martín (9.761), de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Sargento músico D. Gabriel Bauza Sancho (829), del Gobierno Militar de Valladolid y agregado al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32. Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O. del E.» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973 de 23 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo decimooctavo, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) *Correspondiente al punto 0,15.*

Brigada de Infantería D. Luis Benítez Román (8.195), del Gobierno General de Sahara, a partir de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Francisco Mayor Giner (8.643), del mismo, a partir de 1 de agosto de 1974.

Sargento de Caballería D. Pedro Tomás Amores (1.380), del mismo, a partir de 1 de julio de 1974.

Sargento de Artillería D. Carlos Hornero Calatrava (4.654), del mismo, a partir de 1 de julio de 1974.

Sargento de Ingenieros D. Luis Granda Hernández (2.786), del mismo, a partir de 1 de julio de 1974.

c) *Correspondiente al punto 0,55.*

Brigada de Artillería D. Gregorio Tamayo Rodríguez (3.942), del Gobierno General de Sahara, a partir de 1 de agosto de 1974.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército

Jubilaciones

Por haber cumplido el día 31 de agosto de 1974 la edad reglamentaria que determina el artículo 4.º de la Ley 23/1972, de 21 de junio (D. O. número 142), pasa a la situación de jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966 de 23 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 907/1967 de 20 de abril (D. O. número 101), el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército don Pedro Bernabe Mendez, número de Registro personal 02MEM010, con destino en la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores (Segovia).
Madrid, 28 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE MUTILADOS



Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra ha fallecido el día 17 de agosto de 1974, en Pamplona, el coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, con sueldo de General de Brigada don Ricardo Sanz Iturria.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, falleció el día 20 de julio de 1974, en Coaña (Oviedo), el teniente honorífico de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria don Manuel Suárez Rodríguez.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales pertenecientes al Be-

namérito Cuerpo de Mutilados relacionados a continuación.

Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Fernando Pelayo Revuelta, el día 8 de julio de 1974, en Santander.

Otro, D. Avelino Blanco Otero, el día 3 de agosto de 1974, en Puertomarín (Lugo).

Sargento Legionario D. Francisco Pérez Molina, el día 4 de agosto de 1974, en Córdoba.

Mutilado Permanente en Acto de Servicio

Auxiliar de Obras y Talleres don Diego Alcaraz García, el día 7 de agosto de 1974, en Zaragoza.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al brigada de Infantería (teniente de complemento), en situación de retirado, D. Venancio Cuesta Gil, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartado 1 del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 259), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de septiembre de 1974, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en Acto de Servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. número 229), debiendo percibir sus devengos a partir del 1 de septiembre de 1974, por la Pagaduría Militar de Haberes que a cada uno se les señala.

Soldado de Infantería D. Rogelio Rodríguez Morales, por la de Madrid.
Artillero D. Juan Cuni Rovinalta, por la de Barcelona.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al marinero D. Eugenio Andrés Fernández y Fernández como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y apartado 1 del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña, a partir del día 1 de febrero de 1974, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado Util desde la indicada fecha.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por orden de 16 de agosto de 1974 (D. O. núm. 186), se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de «Mutilado Permanente en Acto de Servicio», entre otros, al soldado de Aviación don Aladino del Val del Val, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, y comprobado documento que su verdadero nombre es el de Eladio, se rectifica dicha Orden en este sentido y en la parte que afecta al interesado, o debiendo continuar percibiendo sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por Orden de 4 de julio del año actual (D. O. núm. 151), se ascendían a sargento efectivo de Infantería, entre otros, al cabo y soldado del Arma (sargentos honorarios), caballeros mutilados permanentes, D. Hilario Ladrón de Guevara Hernández y don Manuel Salaverri Valdivieso, respectivamente, adscritos a la Jefatura de Mutilados de Soria, y comprobado documentalmente que sus verdaderos nombres y apellidos son los de Hilario Ladrón de Guevara Hernando y Manuel Salaverri Valdivieso, queda rectificadas la citada Orden en tal sentido, en lo que a los mismos se refiere.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 57), por la que se ascendía a sargento efectivo de Infantería, entre otros, al soldado del Arma (sargento honorario), Caballero mutilado permanente, D. Eliseo Fraga Gempe, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña, se rectifica en lo que al mismo se refiere en el sentido de que el Cuerpo de procedencia es el de Intendencia y no el

Arma de Infantería como en la misma se hacía constar.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos y ascensos

La Orden de 19 de julio de 1974 (D. O. núm. 166), por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo, entre otros, al cabo de Infantería D. Mateo Soler Aurán, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Palma de Mallorca, se rectifica, en lo que al mismo se refiere en el sentido de que su segundo apellido es Durán, debiendo continuar percibiendo sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 22 de agosto de 1974 (D. O. núm. 190), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo, al cabo de Infantería don Antonio Pérez Pérez (fallecido el día 29 de julio de 1974), adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zamora, se entenderá aclarada en el sentido de que debe percibir los haberes correspondientes al empleo de sargento efectivo en el mes de Julio de 1974, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado Util desde la indicada fecha, y a partir del día 1 de agosto de 1974, a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, asignada por el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 293), y apartados 1 y 2º del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de las fechas que se les señalan por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado Util desde la indicada fecha.

PAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE MADRID

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Soldado de Infantería D. Antonio Gómez Rubio.

PAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE BARCELONA

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Cabo de Infantería D. Cipriano Dopico Martínez.

Soldado de Infantería D. Manuel Franco Mira.

Otro, D. Jerónimo Blanco Cámara.

Otro, D. Anastasio Borra Orus.

Otro, D. Vicente Marín y Alcaraz.

Otro, D. Pedro Lacarta y Gómez.

Otro, D. Belarmino Lázaro Casado.

Otro, D. Sebastián Lunas Miguel.

Otro, D. Angel de Jesús Ramos García.

Otro, D. Anselmo Sanz del Santo.

Otro, D. Félix Sáinz López.

Otro, D. Domingo Borrego Orejuela.

Otro, D. José Boch y Port.

Otro, D. Jesús Costa Vázquez.

Otro, D. Balbino Digón Trabado.

A percibir desde el día 1 de agosto de 1974

Cabo de Infantería D. Vidal Márquez Vázquez.

PAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE ZARAGOZA

A percibir desde el día 1 de junio de 1974

Soldado de Ingenieros D. Florencio Maisanava García.

PAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE SEVILLA

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Soldado de Infantería D. José Isidro Calzado Humanes.

Otro, D. Francisco Díaz Olarte.

Otro, D. Florencio Ambrosio Rocha y Vera.

Otro, D. Ezequiel Jiménez Carmona.

Otro, D. Manuel Córdoba Rodríguez.

PAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Soldado de Infantería D. Juan Hernández y Cedres.

PAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE LA CORUÑA

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Cabo de Infantería D. José María Becerra Bañobre.

Otro, D. Pedro Martínez y Canosa.
Otro, D. Jesús Vigo Pita.
Otro, D. Antonio Cortés Quintana.
Otro, D. Manuel Benjamín Penalta Corral.

Otro, D. Constantino Corral Jarell.
Soldado de Infantería D. José María Costa y Suárez.

Otro, D. José Rodríguez Tubio.
Otro, D. Francisco Ballesteros y Vidal.

Otro, D. José González Brañas.
Otro, D. José María Paz y Ramos.
Otro, D. Gumersindo Gabarán Neira.
Otro, D. Manuel Teotonio Vázquez.
Otro, D. José Deza Ventura.

Otro, D. José Suárez Gómez.
Otro, D. Saturnino Rey Santiago.
Otro, D. Juan Grandal Casal.

Otro, D. Francisco Ramos Vigo.
Otro, D. Jesús Andrés Ramos Vigo.

Otro, D. José María Ares Bouza.

Otro, D. Manuel Gandara Cancela.

Otro, D. José Blanco Pazos.

Otro, D. José Barbeira Quintans.

Otro, D. Vicente Seo Soto.

Otro, D. Ramiro Fortúnez Ramos.

Otro, D. José Ramón García Bustelo.

Otro, D. Manuel Casanova Santos.

Otro, D. Manuel Ponte Sánchez.

Otro, D. Jesús Veiga y Mourino.

PAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE VALENCIA

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Soldado de Infantería D. Francisco Pérez Santamarta.

SUBPAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE BADAJOZ

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Cabo de Infantería D. Horacio Guerra Domínguez.

Soldado de Infantería D. Fabián Carrasco y Requejo.

SUBPAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE TARRAGONA

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Soldado de Infantería D. Telesforo Madina Alzola.

Otro, D. Juan Morales Jiménez.

SUBPAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE TERUEL

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Soldado de Infantería D. Vicente Casas Bolos.

SUBPAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE OVIEDO

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Soldado de Infantería D. Alejandro Ballesteros López.

Legionario D. Víctorino González y González.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BILBAO

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Soldado de Infantería D. Timoteo Solozabal Ortuzar.

Otro, D. Pedro Ortuzar Jaureguizar.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LUGO

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Soldado de Infantería D. Rogelio Rosón Prieto.

Otro, D. Manuel Virginio Ríos Lage.

Otro, D. Edelmiro Antonio González Capón.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE ORENSE

A percibir desde el día 1 de Agosto de 1974

Soldado de Infantería D. Nicolás Nieves Fernández.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE CACERES

A percibir desde el día 1 de abril de 1974

Cabo de infantería D. Paulino Fernández Martín.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), artículo 2.º y apartado 2 del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259) debiendo percibir sus devengos, a partir de las fechas que se indican, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se les señala, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado Util desde las fechas citadas.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE MADRID

A percibir desde el día 1 de septiembre de 1974

Soldado de Infantería D. José Díaz Carvajal.

Otro, D. Remigio Sánchez Vicente.

Otro, D. Luis Fernández y Fernández.

Soldado de Intendencia D. José María Rodríguez Rodríguez.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE ZARAGOZA

A percibir desde el día 1 de septiembre de 1974

Soldado de Infantería D. Francisco Javier Armingol Gotor.

Otro, D. José Serrano y Gustrán.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LA CORUNA

A percibir desde el día 1 de septiembre de 1974

Soldado de Infantería D. Marcelino Duro López.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE SEVILLA

A percibir desde el día 1 de septiembre de 1974

Soldado de Infantería D. Antonio Escobar Bernal.

Otro, D. Joaquín Valentín Sopesan.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE CÁCERES

A percibir desde el día 1 de julio de 1974

Soldado de Infantería D. Pablo Prieto Díaz.

A percibir desde el día 1 de septiembre de 1974

Soldado de Infantería D. Joaquín Pacheco y Jullán.

Otro, D. Vicente Fausto Martín Izquierdo.

Artillero D. Carlos Pérez Rojo.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE ZAMORA

A percibir desde el día 1 de septiembre de 1974

Soldado de Infantería D. Alfonso Fernández Gil.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE ORENSE

A percibir desde el día 1 de agosto de 1974

Soldado de Infantería D. Juan Feijoo Alonso.

Otro, D. Antonio Pérez Rodríguez.

A percibir desde el día 1 de septiembre de 1974

Soldado de Infantería D. Julio López Rodríguez.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE SAN SEBASTIAN

A percibir desde el día 1 de septiembre de 1974

Soldado de Infantería D. José Romero Rodríguez.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BADAJOZ

A percibir desde el día 1 de septiembre de 1974

Cabo de Infantería D. Juan Manuel Hermosa Peña.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LUGO

A percibir desde el día 1 de julio de 1974

Soldado de Infantería D. Antonio López Villar.

A percibir desde el día 1 de septiembre de 1974

Soldado de Infantería D. José Seijas González.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE PONTEVEDRA

A percibir desde el día 1 de septiembre de 1974

Soldado de Infantería D. Juan María Pérez.

Otro, D. Juan Sergio Prieto Sánchez.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE AVILA

A percibir desde el día 1 de septiembre de 1974

Soldado de Infantería D. Ambrósio Gómez Delgado.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE SEGOVIA

A percibir desde el día 1 de septiembre de 1974

Soldado de Infantería D. Gabriel Herranz Casado.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

De conformidad con lo preceptuado en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), y para cubrir vacante existente en la 432 Comandancia de la Guardia Civil (Inca), anunciada por Orden de 31 de julio último (D. O. núm. 172), se destina con carácter voluntario, en turno de provisión normal, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas» don Antonio Oliver Boter,

de la Plana Mayor del 54.º Tercio (Bilbao), el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALEGOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de julio último (D. O. núm. 155), se destina a la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Madrid), a los tenientes de dicho cuerpo que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y situaciones.

Don Antonio Bejar Coarasa, de la 112 Comandancia (Madrid-Exterior).

Don Bernardino de Frutos Martín, de disponible.

Don Angel Ladrón de Guevara Herráz, de la 132 Comandancia (Ávila).
Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal:

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 54.º Tercio de dicho Cuerpo (Bilbao).

Este destino podrá ser solicitado por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia en sus actuales destinos, antes del plazo de admisión.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo (Madrid), en posesión del título de profesor de educación física.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección E. M.) deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, acompañadas de copia íntegra de la Hoja

de Servicios, cerrada en la de solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.
Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALEGOS

INTERVENCION GENERAL DEL EJERCITO



VARIAS ARMAS

Reenganches

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona el periodo bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo primero José Rivero del Valle, primer periodo con antigüedad de 15 de julio de 1974.

Otro, Pedro Mariscal Rojas, primer periodo con antigüedad de 15 de julio de 1974.

Del Regimiento Mixto de Infantería Sorta núm. 9

Cabo primero Antonio Bravo Espino, primer periodo con antigüedad de 15 de julio de 1974.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Cabo primero José Portillo Alvarez, primer periodo con antigüedad de 15 de junio de 1974.

Otro, Cristóbal Cruz Escalona, primer periodo con antigüedad de 15 de junio de 1974.

Otro, Antonio Torres Guindos, primer periodo con antigüedad de 15 de junio de 1974.

Otro, Nicolás Villodres Ríos, primer periodo con antigüedad de 15 de junio de 1974.

Otro, Juan Pérez Rodríguez, primer periodo con antigüedad de 15 de junio de 1974.

Otro, José Márquez Orozco, primer periodo con antigüedad de 15 de junio de 1974.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Valladolid» núm. 65

Cabo primero José Mallen Bonal, primer periodo con antigüedad de 15 de junio de 1974.

Otro, Fausto Gregorio Condón, primer periodo con antigüedad de 15 de junio de 1974.

De la Compañía de Transportes de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Cabo primero Julio Roca Martí, primer periodo con antigüedad de 16 de junio de 1974.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Cabo primero Antonio Tapiador García de la Mora, primer periodo con antigüedad de 15 de julio de 1974.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Cabo primero José Bugallo Martínez, segundo periodo con antigüedad de 18 de mayo de 1974.

Otro, Alfredo Bacerra García, primer periodo con antigüedad de 15 de junio de 1974.

Otro, Eduardo Mariño Cufía, primer periodo con antigüedad de 15 de junio de 1974.

Otro, José Gabeiras Rivas, primer periodo con antigüedad de 15 de junio de 1974.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Cabo primero Juan Alvedro Naya, primer periodo con antigüedad de 15 de junio de 1974.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Cabo primero, Leoncio Gea Martínez, primer periodo con antigüedad de 17 de julio de 1974.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (S. A. M.)

Cabo primero Juan J. González Sánchez, primer periodo con antigüedad de 15 de julio de 1974.

Otro, Francisco Salcedo Gómez, primer periodo con antigüedad de 15 de julio de 1974.

Otro, Benito Nogaledo Patricio, primer periodo con antigüedad de 15 de julio de 1974.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII

Cabo primero Antonio Turuelo Gutiérrez, primer periodo con antigüedad de 15 de julio de 1974.

Del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Cabo primero José Moreno Burgos, primer periodo con antigüedad de 15 de junio de 1974.

Otro, Felipe Lozano Rodríguez, primer periodo con antigüedad de 15 de julio de 1974.

Del Parque Central de Ingenieros

Cabo primero Isidro Rivas Gómez, primer período con antigüedad de 15 de junio de 1974.

Otro, Fernando Guerrero Savariego, primer período con antigüedad de 15 de julio de 1974.

De la Sección Regional de Transmisiones de la 7.ª Región Militar

Cabo primero Fernando Nieto Vicente, primer período con antigüedad de 15 de junio de 1974.

De la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores

Cabo primero José Barroso de Andrés, primer período con antigüedad de 1 de junio de 1974.

Del Grupo Regional de Intendencia número 7

Cabo primero Javier Lázaro Torrices, segundo período con antigüedad de 18 de mayo de 1974.

Otro, Luis Bernal Cerrato, segundo período con antigüedad de 18 de mayo de 1974.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1

Cabo primero Natalio Arias Mata-moros, primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, Miguel Río Casado, primer período con antigüedad de 15 de junio de 1974.

Soldado José Llorente Martínez, primer período con antigüedad de 15 de julio de 1974.

De la Unidad de Helicópteros núm. II

Cabo primero Juan Antonio Jiménez Bullón, segundo período con antigüedad de 1 de junio de 1974.

Otro, Antonio Núñez Alemany, segundo período con antigüedad de 1 de junio de 1974.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Primera Región Militar

Cabo primero José Rodríguez Camacho, primer período con antigüedad de 15 de junio de 1974.

De la Compañía Regional de Automóviles de la Quinta Región Militar

Cabo primero Antonio Giralte Martín, primer período con antigüedad de 15 de junio de 1974.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Cabo primero de Infantería Juan Rozalén Martínez, primer período con antigüedad de 15 de junio de 1974.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Cabo primero de Infantería Alfonso Romero de los Santos, primer período con antigüedad de 15 de junio de 1974.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12

Cabo primero de Caballería, Secundino Castro de Dios, primer período con antigüedad de 15 de julio de 1974.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13

Cabo primero de Infantería José

Eiroa Rial, primer período con antigüedad de 15 de junio de 1974.

Cabo primero de Caballería Julio Réija Ferreiro, primer período con antigüedad de 16 de junio de 1974.

De la Sección de Policía Militar del Campo de Gibraltar

Cabo primero de Infantería José Michan Romero, primer período con antigüedad de 15 de junio de 1974.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

De la Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército

Cabo músico Modesto Hernández Segura, primer período con antigüedad de 1 de agosto de 1974.

De la Compañía de Mar de Ceuta

Cabo Miguel Barrientos Ahumada, segundo período con antigüedad de 18 de mayo de 1974.

Madrid, 29 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo cinco relaciones de haberes pastuos.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el comandante de Intendencia, Escala activa, D. Vicente Mateo Canalejo,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigen-

tes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara, sin variación de emolumentos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de julio de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara

(Del B. O. del E. nº 208, de 30-8-74.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 317/74

(Harina de trigo)

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado en el DIARIO OFICIAL

del Ministerio del Ejército núm. 141, de 23 de junio de 1974, se anuncia nuevamente con carácter urgente, con las modificaciones siguientes:

Plaza de Barcelona; disponibilidad, 5.250.000 pesetas; precio límite, 1.175 pesetas quintal métrico.

Plaza de Tarragona; disponibili-

dad, 336.000 pesetas; precio límite, 1.175 pesetas quintal métrico.

Plaza de Lérida; disponibilidad, 2.520.000 pesetas; precio límite, 1.175 pesetas quintal métrico.

Plaza de Gerona; disponibilidad, 420.000 pesetas; precio límite, 1.175 pesetas quintal métrico.

Plaza de Figueras; disponibilidad 1.995.000 pesetas; precio límite, 1.175 pesetas quintal métrico.

Fecha límite, admisión ofertas 20 de septiembre de 1974, a las diez horas.

Fecha celebración concurso: 20 de septiembre de 1974, a las doce horas.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Barcelona, 28 de agosto de 1974.

Núm. 385 P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Autorizada la adquisición por contratación directa de termómetros clínicos, jeringas y tubos de seda, con destino a la Sección de Cuerpos de este Parque, según actas facultativas números 41 y 42 se admiten ofertas dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado entregándose en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en General Franco número 29 (Carabanchel Alto). El pliego de bases de suministro y relaciones del material a adquirir, pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este establecimiento, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratao entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de agosto de 1974.

Núm. 388 P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, 34

Madrid

Necesitando adquirir por contratación directa, seis equipos de soldadura de 300 amperios, por un importe total de doscientas veinticuatro mil setecientas setenta y dos (224.772,00) pesetas, se admiten ofertas con la indicación de «Expediente núm. 42», que se entregará en la Jefatura del Detall de este establecimiento, hasta las

diez (10) horas del día 18 del próximo mes de septiembre.

Los pliegos de bases se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall. Madrid, 28 de agosto de 1974.

Núm. 391 P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, 34

Madrid

Necesitando adquirir por contratación directa de cinco equipos fotográficos por un importe total de doscientas treinta mil setecientas cincuenta (230.750,00) pesetas, se admiten ofertas con la indicación de «Expediente 43», que se entregará en la Jefatura del Detall de este establecimiento, hasta las diez (10) horas del día 18 del próximo mes de septiembre.

Los pliegos de bases se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall. Madrid, 28 de agosto de 1974.

Núm. 392 P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente núm. T-1/74

Hasta las once horas del día 4 de octubre de 1974, se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, 1.ª planta, para la contratación por concurso de los servicios de acarreo y transportes por carretera de la provincia de Barcelona.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre 1969 (D. O. número 264), debiéndose entregar en dos sobres: núm. 1 proposición y núm. 2 documentación. No se admitirán las proposiciones remitidas por correo.

El acto de licitación tendrá lugar a las doce horas del mismo día.

La fianza que deberá unir a las proposiciones será del 2 por 100 del valor de la propuesta, a disposición del Presidente de la Junta Regional de Contratación de la 4.ª Región Militar.

Los pliegos de bases, modelo de proposición y cuanta información se precise, será facilitada por esta Junta y en la Jefatura de Transportes Militares de Barcelona todos los días laborables de doce a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Barcelona, 27 de agosto de 1974.

Núm. 386 P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, 34

Madrid

Necesitando adquirir por contratación directa de cinco equipos de planchas vibrantes por un importe total de trescientas mil pesetas (300.000,00), se admiten ofertas con la indicación de «Expediente núm. 40», que se entregará en la Jefatura del Detall de este establecimiento, hasta las diez (10) horas del día 18 del próximo mes de septiembre.

Los pliegos de bases se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall. Madrid, 28 de agosto de 1974.

Núm. 389 P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, 34

Madrid

Necesitando adquirir por contratación directa veintiocho brújulas elisimetro con tripode y cincuenta y seis brújulas de bolsillo, por un importe total de un millón doscientas noventa y dos mil cuatrocientas ochenta (1.292.480,00) pesetas, se admiten ofertas con la indicación de «Expediente número 41», que se entregará en la Jefatura de Detall de este establecimiento, hasta las diez (10) horas del día 18 del próximo mes de septiembre.

Los pliegos de bases se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall. Madrid, 28 de agosto de 1974.

Núm. 390 P. 1-1

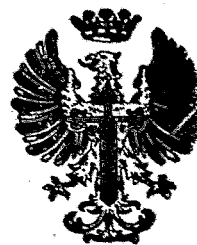
Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos que comienza con doña Luisa Fuentes Simón, y termina con doña Juana Galván Santana.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El General Secretario, *Félic Bertrán de Lis Tamarit*.

RELACION

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Luisa Fuertes Simón	Viuda	Infantería	Comandante D. Virgilio Vecino González
Doña Josefa Escoda Rue	Viuda	Infantería	Capitán D. José Bernis Alonso
Doña Josefa Quiros Reche	Viuda	Intendencia	Capitán complemento D. Juan Alamo Manjón
Doña Dolores Hermoso Martínez	Viuda	Jurídico	Capitán Auditor D. Miguel Beltrán Aledo
Doña Francisca Pérez Barros	Viuda	Infantería	Teniente D. José Santiso Verdini
Doña Margarita Díaz Montero	Viuda	Caballería	Teniente D. Ambrosio Juaranz García
Doña Carmen López García	Viuda	Armada	Radiotelegrafista Mayor de 1.ª, D. José Ramos Melero
Doña Josefa-María Selles Llorca	Viuda	Armada	Celador Mayor 2.º D. Mariano Ronda Galiana
Doña Antonia Sedeño Sánchez	Viuda	Guardia Civil	Teniente honorario D. Casildo Ortega Sedeño
Doña María Barraquero Soto	Viuda	Ejército	Subteniente especialista D. Bartolomé Gaitán Mariscal
Doña María de los Angeles Romero Fernández	Viuda	Legión	Subteniente D. Ernerto Martínez Sevilla
Doña Angeles Martínez Egea	Viuda	Armada	Auxiliar administrativo D. Antonio Ardú Rocamora
Doña Delina Cánovas Hernández	Viuda	CASTA	Auxiliar 2.º D. José Valero Conesa
Doña Dolores Alguacil García	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Antonio de Cubas Frontera
Doña Predestinación Hernández Lozano	Viuda	Infantería	Sargento 1.º D. Bonifacio Macías Méndez
Doña Isabel Gómez Alvarez	Viuda	Mutilados	Sargento C. M. D. Dionisio López Sánchez
Doña Josefa Buesa Rey	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Jesús Minguez Palacin
Doña María de la Paz Fernández Montero	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Félix Fernández Vegas
Doña Angela Legasa Yoldi	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Eleuterio Alvarez Andreu
Doña Elisa Llopis Villalonga	Viuda	Policia Armada	Sargento D. Jaime de Andrés Salazar
Doña Fidela Calvo Padilla	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Alejandro Gallardo Escribano
Doña Sofía Amo y Moral	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Cristóbal Moral López
Doña Magdalena - Baltasara Borges Casado	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Tomás Dominguez Dominguez
Doña Rafaela Galán González	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Prudencio Palop Viejo
Doña Catalina Cortés Valls	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Antonio Quetglas Serra
Doña Dolores García García	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Emilio Jara Vázquez
Doña Carmen González González	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Patricio Hernández Santos
Doña Eulalia Oneca Asin	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Andrés Riveiro Martínez
Doña Felipa Rubio Casco	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Juan Rodríguez Calderón
Doña Rosalina Iníguez San Vitálco.	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Valentín Rodrigo Martínez
Doña Josefa Alvarez Jiménez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Fernando Valdepeñas Manzanares
Doña Julia Jiménez Izquierdo	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Doroteo Aparicio Sanz
Doña Ana Rosado Ponce	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Manuel Ordóñez Almagro
Doña Catalina Roldán Hidalgo	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Joaquín Molins Barroso
Doña Guillermina Rivero Fernández.	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Adolfo Vázquez Miguez
Doña María-Luisa González Revuelta.	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Valeriano Cendón Vaqueiro
Doña Vicenta Buendía Grimaldez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Juan Aranda Quintanilla
Doña María-Dolores Labrador Poblet.	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Francisco Soriano Vinaches
Doña Agustina Sánchez Hernando	Viuda	Policia Armada	Policia D. Angel Díaz Gutiérrez
Doña Juliana Benito Hernández	Viuda	Policia Armada	Policia D. Jesús Sánchez Baez
Doña Juana Galván Santana	Viuda	Policia Armada	Policia D. Casimiro Fernández Ferrer

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio

de 1972 (B. O. del E. núm. 152), la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-

administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de

U E S E C I T A

Regulador — Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
				Día	Mes	Año			
28.983,00	25	7.233,33		1	mayo	1974	Huesca	Huesca	—
22.750,00	25	5.687,50		1	noviembre	1973	Tarragona	Tarragona	—
23.800,00	25	5.950,00		1	abril	1974	Sevilla	Sevilla	—
14.583,00	15	2.187,50		1	febrero	1974	Granada	Granada	—
21.985,00	25	5.493,33		1	mayo	1974	La Coruña	La Coruña	—
20.766,00	25	5.191,66		1	mayo	1974	Madrid	Alcalá de Henares	—
24.500,00	25	6.125,00		1	mayo	1974	Cartagena	Cartagena	—
18.433,00	25	4.608,33		1	abril	1974	Valencia	Cullera	—
13.650,00	25	3.412,50		1	noviembre	1973	Granada	Granada	—
20.833,00	25	5.220,83		1	enero	1974	Sevilla	Sevilla	—
13.650,00	25	3.412,50		1	septiembre	1973	Madrid	Madrid	—
18.316,00	25	4.579,16		1	mayo	1974	Cartagena	Cartagena	—
18.316,00	25	4.579,16		1	mayo	1974	Cartagena	Cartagena	—
18.883,00	25	3.470,83		1	mayo	1974	Valencia	Valencia	—
13.766,00	25	3.441,66		1	mayo	1974	Zamora	Zamora	—
12.716,00	25	3.179,16		1	febrero	1974	Cáceres	Garganta la Olla	—
12.483,00	25	3.120,83	Estatuto y Leyes 32/61 112/66 y Decreto .1599/72	1	mayo	1974	Huesca	Bailo	—
11.083,00	25	2.770,83		1	mayo	1974	Badajoz	Badajoz	—
10.616,00	25	2.654,16		1	mayo	1974	Guipúzcoa	Irún	—
12.483,00	25	3.120,83		1	mayo	1974	Barcelona	Barcelona	—
9.566,00	25	2.391,66		1	abril	1974	Burgos	Burgos	—
9.566,00	25	2.391,66		1	septiembre	1973	Madrid	Madrid	—
10.093,00	25	2.508,33		1	mayo	1973	Zamora	Nuez de Aliste	—
10.793,00	25	2.693,33		1	mayo	1974	Badajoz	Merida	—
8.633,00	15	1.295,00		1	febrero	1974	Baleares	Palma de Mallorca	—
8.633,00	15	1.295,00		1	mayo	1974	Huelva	Jabugo	—
9.100,00	25	2.275,00		1	junio	1974	Zamora	Toro	—
9.566,00	15	1.435,00		1	marzo	1974	Vigo	Gondomar	—
8.166,00	25	2.041,66		1	abril	1974	Badajoz	Herrera del Duque	—
9.100,00	15	1.905,00		1	mayo	1974	Logroño	Logroño	—
9.100,00	15	1.905,00		1	abril	1974	Ciudad Real	Ciudad Real	—
9.566,00	15	1.435,00		1	mayo	1974	Burgos	Burgos	—
9.566,00	15	1.435,00		1	diciembre	1973	Jerez Fra.	Jerez de la Frontera	—
9.566,00	15	1.435,00		1	abril	1974	Barcelona	Barcelona	—
9.566,00	15	1.435,00		1	mayo	1974	Orense	Celanova	—
9.800,00	15	1.470,00		1	mayo	1974	Pontevedra	Marcón-Ría Abajo	—
10.500,00	15	1.575,00		1	abril	1974	Huelva	Bonares	—
9.100,00	25	2.275,00		1	abril	1974	Alicante	Villajoyosa	—
10.500,00	25	2.625,00		1	mayo	1974	Valladolid	Valladolid	—
9.566,00	15	1.435,00		1	mayo	1974	Madrid	Madrid	—
9.100,00	25	2.275,00		1	marzo	1974	Huelva	Huelva	—

la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1.—Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), deberán ser abonadas por la Dirección Gene-

ral del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas). Madrid, 28 de junio de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamariá*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo

dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que comienza con doña María Luisa Hernández Ortiz de Urbina, y termina con doña Josefa González Delgado.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamariá*.

RELACION

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Luisa Hernández Ortiz de Urbina	Huérfana	Artillería	General de Brigada, Excmo. Sr. D. Luis Hernández Francés
Doña María del Carmen García Cañizares	Huérfana	Artillería	Coronel D. Leopoldo García Guerrero
Doña Luisa Herrera García de Prado	Huérfana	Guardia Civil	Teniente coronel D. Rafael Herrera Doblas
Doña Amparo Casta López	Huérfana	Infantería	Capitán D. Luis Casta-Santamaría
Doña Isabel Alonso Araque	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. José de la Jara Cala
Doña Teresa de la Jara Nieto	Huérfana		
Doña Rosa Fernández López	Viuda	Ingenieros	Teniente D. Francisco Enemóneta López
Doña Teresa Lerín Ros	Huérfana	Carabineros	Teniente D. José Lerín Ferrer
Don José María Villanueva Molina	Huérfano		
Doña María del Carmen Villanueva Molina	Huérfana	Armada	Alférez de Navío D. José María Villanueva López
Doña María Villanueva Molina	Huérfana		
Doña Francisca Folch Chueco	Huérfana	CASE	Auxiliar D. Benjamín Folch Folch
Doña Agustina Juana-María Marrero Uibelay	Huérfana	CASE	Maestro ajustador D. Joaquín Marrero Santana
Doña Josefina Almagro Chust	Huérfana	Guardia Civil	Segundo teniente D. Eduardo Almagro Mascaros
Doña Julia Almagro Chust	Huérfana		
Doña María del Rosario Gil Cubo	Huérfana	Guardia Civil	Alférez D. Fernando Gil González
Doña Pilar Laparte Allue	Viuda	Infantería	Brigada D. Quintín García Martínez
Doña María del Pilar Buitrago de la Llave	Madre	F. E. T.	Brigada de Milicias D. Mariano Lázaro Buitrago
Doña Josefa Gómez Chumilla	Huérfana	Guardia Civil	Suboficial D. Pedro Gómez Marín
Don Antonio Correa Ameo	H. incapacit.	CASTA	Auxiliar D. José Correa Barrera
Doña Emilia Gil Díaz	Huérfana	Infantería	Sargento D. Antonio Gil Ruiz
Doña Mercedes Gallego Muñoz	Viuda	Artillería	Sargento D. Feliciano Saez Nebreda
Doña Mercedes Guerra Solla	Huérfana		
Doña María de la Paz Guerra Solla	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Vicente Guerra Alonso
Doña Sofía Pascual Pazos	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Santiago Pascual Ortega
Doña Hortalia Fernández Arias	Huérfana	Guardia Civil	Cabo primero D. Francisco Fernández Arias
Doña Juliana Ereñola Redondo	Huérfana	Astabanderos	Guardia D. Gregorio Ereñola Pérez
Doña Ana-María Ferrer Molina	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Francisco Ferrer Moreno
Doña Carmen Oller López	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Juan Oller Navarro
Doña Casarea Soto Rodríguez	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Francisco Soto Gutiérrez
Doña Segunda Rogero García	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Celedonio Rogero de Rueda
Doña Felicidad Rogero García	Huérfana		
Doña Antonia López Rodríguez	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Cándido López Gil
Doña Angeles Gámez Cruz	Huérfana		
Doña Presentación Gámez Cruz	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Antonio Gámez Quesada
Doña Buenaventura Fuentes Tort	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Agustín Fuentes Narbona
Doña Encarnación Beltrán Lobato	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Domínguez Courales
Doña Josefa González Fernández	Huérfana	Carabineros	Carabincero D. José González Rodríguez García
Doña Mercedes Pacheco García	Huérfana		
Doña Francisca Pacheco García	Huérfana	Carabineros	Carabincero D. Juan Pacheco Sánchez
Doña María Patrocinio Pacheco Garrido	Viuda	Policia Armada	Policia D. Juan-Ismael Casado Alcalde
Doña Cira Arribas Rodríguez	Viuda	D. E. V.	Cabo D. Teodoro Domínguez Serna
Doña Emilia Gabaldón Paños	Madre	D. E. V.	Cabo D. Jesús Abad Gabaldón
Doña Aurora Pernas Amarello	Madre	D. E. V.	Cabo D. Manuel Barro Pernas
Doña Ana Cabello Gálvez	Madre	D. E. V.	Cabo D. José Rodríguez Cabello
Doña Buenaventura García Abalenda	Madre	D. E. V.	Cabo D. Ramiro Pérez García
Don José Galán García	Padre	D. E. V.	Cabo D. Manuel Galán García
Doña Adelina Campos Gómez	Madre	D. E. V.	Cabo D. Esteban López Campos
Doña Plácida Vázquez González	Madre	D. E. V.	Cabo D. Luis García Vázquez
Doña Carlota Ibáñez Echevarría	Madre	D. E. V.	Cabo D. Juan Marrón Ibáñez
Doña Felisa Doña Morales	Madre	D. E. V.	Cabo D. Federico Doña Morales
Don Arsenio Fernández Gómez-Iguzano	Padre	D. E. V.	Cabo D. Juan Fernández Soberón
Don Modualdo Fernández Blanco	Padre	D. E. V.	Cabo D. Modualdo Fernández del Val
Don Romualdo Reguero Sancho	Padre	D. E. V.	Cabo D. Julio Reguero García
Don José Montañez Márquez	Padre	D. E. V.	Cabo D. José Montañez Martín
Doña Aurora Delgado Maestro	Madre	D. E. V.	Cabo D. Jesús-Domínguo Martínez Delgado

U E S E C I T A

Regulador — Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
				Día	Mes	Año			
34.416,00	25	8.604,16		1	febrero	1974	Baleares	Palma de Mallorca	—
61.500,00	25	7.875,00		1	abril	1974	Málaga	Málaga	—
29.633,00	25	7.408,33		1	octubre	1973	Madrid	Madrid	—
19.483,00	25	4.870,33		1	abril	1974	Santander	Laredo	—
24.150,00	25	6.037,50		1	agosto	1973	Madrid	Madrid	2
15.166,66	100	15.166,66		1	febrero	1974	Granada	Granada	—
21.233,00	25	5.306,33		1	noviem.	1973	Barcelona	Gava	—
17.500,00	25	4.375,00		1	julio	1973	Cartagena	Cartagena	3
20.066,00	25	5.016,66		1	diciembre	1973	Barcelona	Barcelona	—
26.366,00	25	6.591,66		1	febrero	1974	Las Palmas	Las Palmas	—
17.733,00	25	4.433,33		1	marzo	1974	Valencia	Valencia	4
16.566,00	25	4.146,66		1	octubre	1973	Jaén	Alcaudete	—
13.416,00	23	3.354,16		1	enero	1974	Navarra	Marcella	5
9.916,66	100	9.916,66		1	febrero	1974	Madrid	Madrid	—
15.233,00	25	3.820,33		1	enero	1974	Córdoba	Córdoba	—
16.916,00	25	4.229,16		1	febrero	1974	Cádiz	San Fernando	—
7.533,33	100	7.533,33		1	marzo	1974	Madrid	Madrid	—
10.333,00	25	2.596,33		1	septiembre	1973	Cuenca	Taramón	—
12.016,00	25	3.004,16	Estatuto y Leyes 32/63 112/66 y 31/73 y Decretos 329/67 y 1599/72	1	diciembre	1973	Pontevedra	Villagarcía de Arosa	2
10.616,00	25	2.654,16		1	enero	1973	Barcelona	Vacarisas	—
10.998,00	15	1.636,24		1	febrero	1974	S. Cruz T.	La Laguna	—
13.633,00	25	3.470,33		1	julio	1973	Madrid	Madrid	—
11.433,00	25	2.856,33		1	septiembre	1973	Huelva	Huelva	—
9.100,00	25	2.275,00		1	enero	1974	Valencia	Valencia	—
10.033,00	25	2.508,33		1	abril	1973	León	León	—
10.033,00	25	2.508,33		1	marzo	1973	Madrid	Madrid	2
9.566,00	25	2.391,66		1	octubre	1973	Salamanca	Béjar	—
8.633,00	25	2.158,33		1	abril	1974	Barcelona	Barcelona	2
7.233,00	25	1.808,33		1	abril	1971	Castellón	Cuevas de V.	—
8.166,00	15	1.225,00		1	mayo	1974	Barcelona	Tarrrasa	6
8.633,00	25	2.158,33		1	enero	1974	Málaga	Ronda	—
9.566,00	25	2.391,66		1	febrero	1974	Badajoz	Badajoz	2
6.300,00	15	1.125,00		1	octubre	1973	Soria	Coramrubias	7
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Santander	Penagos	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Toledo	Toledo	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	El Ferrol	El Ferrol	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Sevilla	Camillana	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Pontevedra	Villagarcía de Arosa	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Sevilla	Coria del Río	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Sevilla	Espartinas	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Oviedo	Mieres	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Santander	Santander	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Madrid	Madrid	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Burgos	Burgos	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Burgos	Burgos	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Burgos	Burgos	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Málaga	Málaga	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Burgos	Burgos	8

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Dofia Teresa Lorenzana Hernando	Madre	D. E. V.	Cabo D. Manuel Rocha Lorenzana
Dofia Maria-Luz Peral González	Madre	D. E. V.	Cabo D. José-Maria Larin Peral
Dofia Escolástica Sedano Sedano	Madre	D. E. V.	Cabo D. Lorenzo Fernández Sedano
Dofia Adelaida Saavedra Morán	Madre	D. E. V.	Cabo D. Guillermo Alvarez Saavedra
Dofia Florencia Basma Romero	Viuda	Legión	Cabo D. Manuel Cruz López
Dofia Nemesia Manzano Morin	Madre	Legión	Cabo D. Gervasio Diaz Manzano
Dofia Ana Cuesta Ruiz	Viuda	Legión	Cabo D. Antonio Diaz Campillo
Dofia Manuela González Acuña	Viuda	Legión	Cabo D. Miguel Fernández Alanis
Dofia Maria Bonnego Ortega	Madre	Legión	Cabo D. Julián Camasco Borrego
Don Enrique García Muñoz	Madre	Legión	Cabo D. Joaquín Trabanco García
Dofia Francisca Fernández Alarcón	Madre	Legión	Cabo D. José Fomel Fernández
Don Santiago Curto Agudo	Padre	Legión	Cabo D. Adrián Curto Benito
Dofia Valentina Pérez Pérez	Madre	Legión	Cabo D. Marciano Ortega Pérez
Dofia Dorotea Martín Pulido	Madre	Legión	Cabo D. Ladislao Bennejo Martín
Dofia Cristina González González	Madre	Legión	Cabo D. Benito Mazon González
Dofia Raimunda Sánchez Garzón	Madre	Legión	Cabo D. Florián Bennejo Sánchez
Dofia Dolores Rodríguez García	Viuda	Legión	Cabo D. José-Luis Ramón Gómez
Dofia Dolores Piñeiro Amodeo	Viuda	Legión	Cabo D. Serafín Rocha Abnil
Dofia Andrea Villoria Villoria	Madre	Legión	Cabo D. Juan Arroyo Villoria
Don Victoriano Venturcira Sobrán	Padre	D. E. V.	Cabo D. Augusto Venturcira Rivera
Dofia Victoria Rivera Capellán	Madre		
Don Gregorio Abad Martínez	Padre		
Dofia Maria Dolores Huidobro de la Iglesia	Madre	Legión	Cabo D. Pedro Abad Huidobro
Don José Agudo Barrochea	Padre	D. E. V.	Cabo D. Andrés Agudo Alvarez
Dofia Natalia Alvarez Martín	Madre		
Dofia Maria de los Angeles González García	Viuda	Infantería	Cabo D. Nicanor Martínez Rivas
Dofia Flora Melcón Martínez	Madre	Infantería	Cabo D. Manuel Martínez Melcón
Don Antonio Rivas Cima	Padre	Infantería	Cabo D. Victor Rivas Miguez
Don Regino Rodríguez del Pozo	Padre	Infantería	Cabo D. Florentino Rodríguez Serrano
Dofia Herminia Zapico Solís	Madre	Infantería	Cabo D. Alfredo Iglesias Zapico
Dofia Elvira Rendueles Hernández	Viuda	Infantería	Cabo D. Aurelio Riestra Fano
Dofia Josefa-Angelina Hernández Alvarez	Viuda	Infantería	Cabo D. Oliverio Secades Alvarez
Dofia Maria Luisa González Diaz	Viuda	Artillería	Cabo D. José Blanco Rubiera
Dofia Rufina Rodríguez Montero	Viuda	Infantería	Cabo D. Mariano Rodríguez Serrano
Don Cirilo Guerra Burgos	Padre		
Dofia Manuela Guerra Sadia	Madre	Infantería	Cabo D. Vicente Guerra Guerra
Don Domingo Campos Mourinho	Padre		
Dofia Benedicta Casero Castro	Madre	Armada	Marinero D. Francisco Campos Casero
Dofia Pilar Casal Casares	Madre	Regulares	Cabo D. Daniel Rodríguez Casal
Dofia Francisca Godoy Calderón de la Banca	Viuda	Infantería	Soldado D. Diego Morillo-Valarde Barquero
Dofia Josefa González Delgado	Viuda	Armada	Marinero de primera D. Manuel Froira Romalde

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de derechos pasivos del personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («B. O. del E.» núm. 152), la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio, que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 883), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto

de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), deberán ser abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de C. Pasivas).
2. La percibirán en coparticipación y partes iguales, la parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
3. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte del coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin

necesidad de nuevo señalamiento. Don José-Maria, cesará en su percepción el día 13 de febrero de 1987, por mayoría de edad.

4. Rehabilitación, que percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Rehabilitación.

6. Pensión temporal, que percibirá hasta el día 30 de abril de 1994, en que quedará extinguida.

7. Percibirá la pensión temporal mínima, hasta el día 30 de septiembre de 1978, en que quedará extinguida.

8. Pensión actualizada, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la

Regulador — Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Localidad de residencia	Núm. de observaciones
				Día	Mes	Año			
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Madrid	Madrid	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Santander	Santander	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Burgos	Burgos	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	León	León	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Sevilla	Sevilla	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Cáceres	Casillas	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Santander	Santander	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Sevilla	Gerena	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Cáceres	Torremoncha	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Oviedo	La Felguera	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Sevilla	Dos Hermanas	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Salamanca	Salamanca	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Burgos	Aranda de Duero	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Cáceres	Casillas	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Santander	S. Sebastián de Garavandal	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Cáceres	Piñacencia	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Santander	Santander	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Pontevedra	Fornelos	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Salamanca	Ohio EE. UU.	8
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Burgos	Pradoluengo	9
4.494,16	100	4.494,16	Estatuto y Leyes 82/81 112/66 y 31/72 y Decretos 329/87 y 1599/72	1	octubre	1973	Burgos	Sedano	9
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Santander	Torrealevega	9
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Oviedo	Amandi-Bozanes	10
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Gijón	Gijón	10
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Pontevedra	Sotomayor	10
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Oviedo	Oviedo	10
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Oviedo	Soto de Añter	10
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Gijón	Gijón	10
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Oviedo	Oviedo	10
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Gijón	Gijón	10
1.750,00	100	1.750,00		1	abril	1974	Madrid	Madrid	10
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Oviedo	Arriondas	11
1.316,66	100	1.316,66		1	enero	1974	Pontevedra	Vilagarcía de Arca	11
1.510,15	100	1.510,15		11	julio	1973	Orense	Loureses	—
1.316,66	100	1.316,66		18	enero	1974	Badajoz	Quintana de la Serena	—
5.250,00	15	1.125,00		1	febrero	1970	El Ferrol del C.	El Ferrol del Caudillo	12

fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque, hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirá la cantidad de 4.231,06 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1974, la que se indica en relación.

9. Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirán la cantidad de 4.231,06 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1974, la cantidad que se indica en relación. La pensión pasará por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

10. Pensión actualizada, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.

11. Pensión actualizada, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La pensión pasará por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

12. Percibirá la pensión temporal mínima, hasta el día 31 de enero de 1975, en que quedará extinguida.

Fuerzas armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza por el coronel honorario de Infantería D. Angel Ruiz Escoll y termina con el policía armado D. Luciano Martín Bartol.

(Madrid, 21 de junio de 1974.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, Enrique de Santiago Prieto.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Gráficos	Arma o Cuerpo	Orden retro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Angel Ruiz Escoll	Coronel H.º	Infantería	23/74	27.300,00	1	mayo	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(2. 21)
Don Pedro Julián González Ga- llego	Teniente coronel	Aviación	BOA. 52/74	26.250,00	1	mayo	1974	Las Palmas	Las Palmas	(20)
Don Daniel Pérez de Diego	Comdte. Ing.º Aert.	Aviación	BOA. 17/74	22.400,00	1	marzo	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
Don Manuel Hurtado Gómez	Archivero (Comte.)	Armada	DOM. 83/74	25.200,00	1	novbre	1974	Málaga	Málaga	(3. 20)
Don Agustín López Llacer	Comandante	Aviación	BOA. 38/74	21.466,66	1	julio	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(22)
Don Enrique Reyero Velasco	Capitán	Oficinas M.	89/74	25.725,00	1	agosto	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(21. 30)
Don Enrique Tortajada Aliaga	Teniente	Artillería	98/74	16.986,61	1	agosto	1974	Torres Bajas	Valencia	(23)
Don Antonio Veiga García	Teniente	Inf.ª Marina	DOM. 22/74	22.680,00	1	agosto	1974	El Ferrol del C.	El Ferrol C.	(21)
Don Gabriel Vecino Costa	Mayor (Teniente)	Inf.ª Marina	DOM. 77/74	20.370,00	1	octubre	1974	Cartagena	Cartagena	(5. 23)
Don Faustino Rodríguez Rubiera	Teniente	Aviación	BOA. 55/74	21.840,00	1	septbre	1974	León	León	(21..32)
Don José María Cabezas Aragón	Teniente	Aviación	BOA. 47/74	21.840,00	1	agosto	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
Don Ildelfonso Primo Medina	Teniente	Aviación	BOA. 52/74	19.530,00	1	agosto	1974	Arco de la F.	Cádiz	(23)
Don Miguel Segura Torres	Subteniente	Espt.ª E. T.	87/74	17.535,00	1	agosto	1974	Palma de M.	Palma de M.	(23)
Don Robustiano Sueiro Ballejo	Subtite. mecánico	Marina	DOM. 34/74	16.695,00	1	septbre.	1974	El Ferrol del C.	El Ferrol C.	(23)
Don Pedro Blanco Rubio	Subteniente	P. Armada	133/74	15.645,00	1	julio	1974	Barcelona	Barcelona	(23)
Don Severo Villodas San Juan	Subteniente	P. Armada	133/74	15.644,99	1	agosto	1974	Bilbao	Vizcaya	(23)
Don Mario Gómez González	Aux. 1.ª O. y T.	C. A. S. E.	22/73	7.209,99	1	febrero	1973	Barcelona	Barcelona	(8)
Don Tomás de Aquino López	Brigada	Aviación	BOA. 38/74	12.413,33	1	julio	1974	Sevilla	Sevilla	(24)
Don Jenserico Cid Cid	Brigada	G. Civil	96/74	11.666,66	1	agosto	1974	Cangas de M.	Pontevedra	(23)
Don Antonio Real Darriba	Sargento	G. Civil	71/74	11.025,00	1	julio	1974	Lugo	Lugo	(23)
Don Camilo Sanz Elvira	Sargento	G. Civil	96/74	9.986,66	1	agosto	1974	Burgos	Burgos	(23)
Don Julián Galán Gómez	Sargento	G. Civil	71/74	9.613,33	1	julio	1974	Riudecols	Tarragona	(24)
Don Germán Sanz López	Cabo	Legión	108/74	2.916,66	1	julio	1974	Santander	Santander	(24)
Don José Bolufer Ramiro	Guardia	G. Civil	96/74	8.773,32	1	agosto	1974	Benitachel	Alicante	(26)
Don Mateo Gordillo Salas	Guardia	G. Civil	96/74	8.609,99	1	mayo	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
Don Cristóbal Carreño Pozo	Guardia	G. Civil	71/74	8.609,99	1	abril	1974	Utrera	Sevilla	(27)
Don Manuel Ramírez Rosales	Guardia	G. Civil	96/74	8.026,65	1	mayo	1974	Lora del Río	Sevilla	(27)
Don Clemente López Arias	Guardia	G. Civil	117/74	8.026,66	1	septbre.	1974	Zaragoza	Zaragoza	(27)
Don José López Manzanares	Guardia	G. Civil	294/73	8.026,66	1	abril	1974	Onil	Alicante	(27)
Don Paulino Grijalvo Rodríguez	Guardia	G. Civil	71/74	8.026,66	1	julio	1974	Herrera de P.	Palencia	(27)
Don Marcelino Muñoz Jiménez	Guardia	G. Civil	96/74	8.026,66	1	agosto	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
Don Eladio Herráiz Escribano	Guardia	G. Civil	96/74	8.026,66	1	agosto	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
Don Benigno Cuéllar Martínez	Guardia	G. Civil	71/74	7.653,32	1	julio	1974	Rubiales	Teruel	(27)
Don Juan Torres Cardona	Guardia	G. Civil	101/74	7.653,32	1	mayo	1974	Ibiza	Baleares	(27)
Don Antonio Ruiz Martínez	Guardia	G. Civil	96/74	7.653,32	1	agosto	1974	Malhón	Baleares	(27)
Don Jesús Rabasco Niguez	Guardia	G. Civil	98/74	7.653,32	1	mayo	1974	Torrevieja	Alicante	(27)
Don Claudio Martín Redondo	Guardia	G. Civil	96/74	7.653,32	1	agosto	1974	Rábano	Valladolid	(27)
Don Marcial Villanueva Sáez	Guardia	G. Civil	77/74	7.653,32	1	abril	1974	Frias	Burgos	(27)
Don Laureano Santos Sáiz	Guardia	G. Civil	96/74	7.653,32	1	agosto	1974	Torresandino	Burgos	(27)
Don Juan Calvache Moya	Guardia	G. Civil	96/74	7.653,32	1	agosto	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
Don Santiago Cano Matas	Guardia	G. Civil	420/74	7.230,00	1	agosto	1974	Huelva	Huelva	(27)
Don Francisco Hontecillas Mari- ñez	Guardia	G. Civil	99/74	6.160,00	1	mayo	1974	Torre Piles	Valencia	

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuempo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las qua debe cobrar		Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José Sánchez García	Guardia	G. Civil	96/74	5.786,66	1	mayo	1974	Torreveija	Alicante	
Don Severino Loma Gala	Policia	P. Armada	133/74	8.773,32	1	julio	1974	Bilbao	Vizcaya	(26)
Don Agripino Hernández García ...	Policia	P. Armada	133/74	8.773,32	1	julio	1974	Santander	Santander	(26)
Don Manuel Sánchez López	Policia	P. Armada	92/74	8.400,00	1	junio	1974	Granada	Granada	(26)
Don Joaquín Antonio Roig Jimé- nez	Policia	P. Armada	60/74	8.190,00	1	abril	1974	Valencia	Valencia	(28)
Don Isidoro López García	Policia	P. Armada	81/74	8.026,66	1	mayo	1974	Valencia	Valencia	(27)
Don Demetrio García García	Policia	P. Armada	133/74	8.026,66	1	julio	1974	Soria	Soria	(26)
Don Luciano Martín Bartol	Policia	P. Armada	75/74	7.280,00	1	mayo	1974	Barcelona	Barcelona	(28)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos y artículo 13 del vigente Texto Refundido, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
 (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.
 (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
 (8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.
 (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 (21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 (22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

- (23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
 (24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
 (26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
 (27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
 (28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
 (30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
 (32) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El General Secretario, P. S. el coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza por el coronel honorario de Infantería don Manuel García Agúter y termina con el policía armado don Andrés García Tapiero.

Madrid, 22 de junio de 1974.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Manuel García Aguiar ...	Coronel H.º	Infantería	66/52	25.620,00	1	septbre.	1973	Zamora	Zamora	(2, 20, 60)
Don Federico Prieto Alonso	Coronel H.º	Caballería	121/73	27.930,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(2, 20, 60)
Don Nazario Holgado Araujo	Teniente coronel	Infantería	274/72	28.350,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(20, 60)
Don Gerardo García González	Comandante	Infantería	124/70	26.230,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(20, 30, 60)
Don Teodoro Ausín González	Comandante	Infantería	279/56	24.730,00	1	septbre.	1973	Burgos	Burgos	(20, 60)
Don Justo González Manglano	Comandante	Caballería	208/70	26.250,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(20, 60)
Don Wenceslao de la Hera Esteban	Comandante	Caballería	132/55	22.260,00	1	septbre.	1973	Huesca	Huesca	(21, 60)
Don Basilio Echevarría Baztán	Comandante	Caballería	88/53	22.050,00	1	septbre.	1973	Pamplona	Pamplona	(21, 60)
Don Francisco Rodríguez Alvarez	Comandante	Artillería	361/67	25.830,00	1	septbre.	1973	Alhama de G.	Granada	(20, 60)
Don Pedro Torres Muñoz	Comandante	Artillería	276/67	25.200,00	1	septbre.	1973	Periana	Málaga	(20, 60)
Don Victoriano Bueno Díez	Comandante	Ingenieros	140/67	26.040,00	1	septbre.	1973	Salamanca	Salamanca	(20, 60)
Don Felipe Masa Talaverano	Comte. compt.º	Guardia Civil	101/68	21.945,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(4, 21, 60)
Don Patricio Garde Navarro	Capitán	Infantería	192/68	24.675,00	1	septbre.	1973	Zaragoza	Zaragoza	(21, 30, 60)
Don Ernesto Quintana Caballero	Capitán	Infantería	203/70	24.465,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21, 60)
Don Julio Lombardero Forneas	Capitán	Infantería	94/71	24.235,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21, 60)
Don Enrique Álvarez García	Capitán	Infantería	208/70	24.235,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21, 30, 60)
Don Andrés Chaparro Castillo	Capitán	Infantería	119/68	23.835,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21, 60)
Don Antonio Vila López	Capitán	Infantería	80/66	23.205,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21, 60)
Don José Viñas Abril	Capitán	Infantería	36/65	22.155,00	1	septbre.	1973	Salamanca	Salamanca	(21, 60)
Don Félix Leiva Leiva	Capitán	Caballería	79/69	23.445,00	1	septbre.	1973	Valencia	Valencia	(21, 60)
Don Jerónimo García Pérez	Capitán	Oficinas M.	14/73	24.465,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21, 60)
Don Juan Piedrabuena Langa	Capitán	Oficinas M.	93/69	23.835,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21, 30, 60)
Don Francisco Lozano Martín	Capitán	Guardia Civil	39/58	21.735,00	1	septbre.	1973	Tarragona	Tarragona	(60)
Don Juan Cano Puche	Capitán	Guardia Civil	11/72	21.315,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21, 60)
Don Manuel Cintrano Ruiz	Capitán compt.º	Infantería	23/66	21.420,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(5, 21, 60)
Don Gregorio Pastor González	Capitán compt.º	Artillería	109/69	22.830,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(5, 21, 60)
Don Pascual Chavarriás Asensio	Capitán compt.º	Intendencia	113/66	22.050,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(5, 21, 60)
Don Santiago Salas Bueno	Capitán compt.º	Intendencia	273/65	21.000,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(5, 21, 60)
Don Antonio López Obregón	Teniente	Legión	92/70	16.936,66	1	septbre.	1973	Ceuta	Ceuta	(22, 60)
Don Alberto Viñas Teso	Teniente	Caballería	266/67	19.740,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23, 30, 60)
Don José Lozano Barrientos	Teniente	Caballería	234/51	18.690,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(22, 60)
Don Emiliano Pablos Pablos	Teniente Ayud.	C. I. A. C.	69/69	23.210,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21, 60)
Don Damián Machín Moreno	Teniente	Ingenieros	272/67	20.160,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(22, 60)
Don Cipriano Redondo López	Teniente	Ingenieros	280/68	19.740,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23, 60)
Don José Freire Seoane	Teniente	Ingenieros	206/69	19.320,00	1	septbre.	1973	Peñíscola	Castellón	(22, 60)
Don Máximo Vargas Solorzano	Teniente	Sanidad M.	118/70	20.160,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21, 60)
Don Justo Cárdenas Martínez	Teniente	Oficinas M.	91/73	21.420,00	1	septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(22, 60)
Don Severino Barros García	Rad. Tele. Mayor.	Armada	D. O. M. 12/73	21.210,00	1	septbre.	1973	Fuenterrabía	Guipúzcoa	(5, 21, 60)
Don Manuel Mira Gutiérrez	Celad. Mayor P.P.	Armada	D. O. M. 210/71	18.900,00	1	septbre.	1973	Castellón	Castellón	(5, 23, 60)
Don Cldoaldo González Coca	Teniente	Aviación	B. O. A. 94/69	18.690,00	1	septbre.	1973	Granada	Granada	(23, 60)
Don Eustaquio Rodrigo Gil	Teniente	Guardia Civil	1/71	18.480,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(22, 60)
Don Casto Teomiro Galán	Teniente	Guardia Civil	90/68	17.430,00	1	septbre.	1973	Navas del Madr.	Cáceres	(60)
Don Elías Abajo Alonso	Alférez compt.º	Sanidad M.	166/45	15.225,00	1	septbre.	1973	Aranda de Duero	Burgos	(8, 23, 60)
Don Luis Monasterio López	Subteniente Espet.º	E. T.	80/68	22.026,66	1	septbre.	1973	Gerona	Gerona	(23, 60)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
				Pesetas	Día Mes Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José María Puente López ...	Subteniente ...	Aviación ...	B. O. A. 13/73	13.906,66	1 septbre. 1973	Alcantarilla ...	Murcia ...	(23, 60)
Don Angel Pascual López ...	Subteniente ...	Guardia Civil ...	293/69	15.015,00	1 septbre. 1973	Maceda ...	Orense ...	(23, 60)
Don Andrés Cánovas López ...	Subteniente ...	Guardia Civil ...	97/61	9.450,00	1 septbre. 1973	San Javier ...	Murcia ...	(24, 60)
Don Germán Arroyo Acevedo ...	Brigada ...	Infantería ...	49/71	12.600,00	1 septbre. 1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23, 60)
Don Pedro Poyato Poyato ...	Brigada ...	Artillería ...	248/70	14.595,00	1 septbre. 1973	Cartagena ...	Cartagena ...	(23, 60)
Don Antonio Prieto González ...	Brigada ...	Aviación ...	B. O. A. 144/70	14.595,00	1 septbre. 1973	Orense ...	Orense ...	(24, 60)
Don Santiago Palacín Muñoz ...	Brigada complet.º	Infantería ...	169/68	13.124,99	1 septbre. 1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23, 60, 10)
Don Benjamín Jiménez Cabero ...	Brigada complet.º	Infantería ...	45/65	12.494,99	1 septbre. 1973	Castellón ...	Castellón ...	(10, 23, 60)
Don Francisco Jiménez González ...	Brigada complet.º	Legión ...	263/69	10.360,00	1 septbre. 1973	Alfafar ...	Valencia ...	(10, 24, 60)
Don Constanancio Orgaz Esteban ...	Brigada complet.º	Artillería ...	158/72	11.293,32	1 septbre. 1973	Barcelona ...	Barcelona ...	(10, 23, 60)
Don Ramón Sánchez González ...	Sargento Mús.	Infantería ...	231/64	13.124,99	1 septbre. 1973	Segovia ...	Segovia ...	(23, 60)
Don Antonio Chinea Correa ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	74/62	3.190,00	1 septbre. 1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(23, 60)
Don Luis Rodríguez Gómez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	292/65	3.190,00	1 marzo 1973	Lugo-Sarriá ...	Lugo ...	(27, 60, 50)
Don León Reyes Reyes ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	91/73	3.400,00	1 septbre. 1973	Navalm. de M. ...	Cáceres ...	(26, 60)
Don Vicente Rivera Roncero ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	272/67	8.036,66	1 septbre. 1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(26, 60)
Don Eleuterio Prieto García ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	118/67	7.653,32	1 septbre. 1973	Córdoba ...	Córdoba ...	(27, 60)
Don Alejandro Rubio López ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	249/44	7.653,32	1 septbre. 1973	Segovia ...	Segovia ...	(26, 60)
Don Jerónimo Villegas Lubián ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	268/71	7.653,32	1 septbre. 1973	Cáceres ...	Cáceres ...	(27, 60)
Don Jesús Antón González ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	76/70	7.653,32	1 septbre. 1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27, 60)
Don Gabriel Rozalén Rodríguez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	70/69	7.653,32	1 septbre. 1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27, 60)
Don Julio Villar Celorrio ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	29/64	6.696,66	1 septbre. 1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(27, 60)
Don Dionisio Limón Tejero ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	145/60	5.915,00	1 septbre. 1973	Coria ...	Cáceres ...	(27, 60, a)
Don Félix Yuste Guzmán ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	23/60	5.915,00	1 septbre. 1973	Valladolid ...	Valladolid ...	(27, 60, a)
Don Pedro Utrillas Maicas ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	73/63	5.915,00	1 septbre. 1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(27, 60)
Don José María Abad Escartín ...	Policía ...	P. Armada ...	90/73	8.773,32	1 septbre. 1973	Huesca ...	Huesca ...	(26, 60)
Don José Romero Pérez ...	Policía ...	P. Armada ...	212/70	8.400,00	1 septbre. 1973	Ceuta ...	Ceuta ...	(26, 60)
Don Bautista Requejo García ...	Policía ...	P. Armada ...	197/69	8.400,00	1 septbre. 1973	Cáceres ...	Cáceres ...	(26, 60)
Don Fortunato Alcolea Marcos ...	Policía ...	P. Armada ...	75/69	8.400,00	1 septbre. 1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(26, 60)
Don Fabián Peiró Mazarracín ...	Policía ...	P. Armada ...	274/68	8.026,66	1 septbre. 1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(26, 60)
Don Exiquio Paredes Tomé ...	Policía ...	P. Armada ...	135/68	7.653,32	1 septbre. 1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27, 60)
Don Andrés García Tapiero ...	Policía ...	P. Armada ...	193/70	7.280,00	1 octubre 1970	St.* C. Tenerife.	St.* Cruz de T.	(27, 60, b)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo (artículo 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento para aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Ofi-

cial del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
- (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
- (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
- (8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.
- (10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

- (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pe-

setas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(a) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin del mes de abril de 1974, y desde 1 de mayo del mismo año por corresponderle un trienio de suboficial, percibirá 6.066,45 pesetas mensuales.

(b) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 6.916,00 pesetas que es el 95 por cien, y desde 1 de enero de 1971 a fin de agosto de 1973, percibirá 7.280,00 pesetas mensuales, que es el 100 por cien de su

haber pasivo; desde 1 de septiembre de 1973 por aplicación de la Ley 20/73 percibirá 7.653,32 pesetas mensuales.

(50) La fecha de arranque se le fija mes siguiente al de su solicitud.

Madrid, 22 de junio de 1974.—El General Secretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería don Urbano Bartolomé Ruiz y termina con el guardia civil don Joaquín Rubio Arevalo.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION QUE SE GITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Urbano Bartolomé Ruiz ...	Coronel ...	Infantería ...	165/73	29.400,00	1	noviembre.	1973	Logroño ...	Logroño ...	(20, 60)
Don Santiago Valverde García ...	Coronel ...	Infantería ...	22/70	29.190,00	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(20, 60)
Don Justo Caballero Ledesma ...	Coronel ...	Intendencia ...	293/69	30.450,00	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(20, 60)
Don Antonio Varo León ...	Coronel H.º	Infantería ...	132/72	28.560,00	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(20, 60, 2)
Don Jesús García López ...	Coronel H.º	Infantería ...	92/57	27.300,00	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(2, 20, 60)
Don Abelardo Almazán Victoria	Comandante	Infantería ...	12/70	26.880,00	1	septbre.	1973	Málaga ...	Málaga ...	(20, 60)
Don José Salamanca Ruiz ...	Comandante	Infantería ...	267/55	26.040,00	1	septbre.	1973	Córdoba ...	Córdoba ...	(20, 60)
Don Mariano Martínez Coca ...	Comandante	Infantería ...	292/65	26.040,00	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(20, 60)
Don José María Hurtado Ortega ...	Comandante	Infantería ...	261/63	25.830,00	1	septbre.	1973	Murcia ...	Murcia ...	(20, 60)
Don Angel Rodríguez Blázquez ...	Comandante	Infantería ...	82/62	25.620,00	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(20, 60)
Don Julián Cuesta García ...	Comandante	Infantería ...	51/60	24.570,00	1	septbre.	1973	Burgos ...	Burgos ...	(21, 60)
Don Francisco Carmona Carmona	Comandante	Artillería ...	31/67	25.830,00	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(20, 30, 60)
Don Rosendo del Rey Boyero ...	Comandante	Artillería ...	147/53	23.730,00	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(20, 60)
Don Eloy Aguilár del Toro ...	Comandante	Ingenieros ...	171/70	25.830,00	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(20, 60)
Don José Torres Jiménez ...	Ayt. T. S. Mayor (comandante)	Armada ...	D. O. M. 278/73	25.200,00	1	junio	1974	Cartagena ...	Cartagena ...	(3, 20, 60)
Don Lauro Díaz Veiga ...	Comnte. complet.º	Ingenieros ...	63/69	23.415,00	1	septbre.	1973	La Coruña ...	La Coruña ...	(4, 21, 60)
Don Ramón Turrión Herrero ...	Capitán	Infantería ...	295/71	24.465,00	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21, 30, 60)
Don Jesús López Arias ...	Capitán	Infantería ...	19/69	23.835,00	1	septbre.	1973	Guillo-Sala ...	La Coruña ...	(21, 60)
Don Darío Almanza Mancha ...	Capitán	Infantería ...	145/69	23.835,00	1	septbre.	1973	La Coruña ...	La Coruña ...	(21, 60)
Don Secundino Rodríguez Parejo	Capitán	Infantería ...	104/66	23.625,00	1	septbre.	1973	Guadalajara ...	Guadalajara ...	(21, 60)
Don Tomás Becochea Pérez ...	Capitán	Infantería ...	293/66	22.785,00	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21, 60)
Don Antonio Alonso Blanco ...	Capitán	Artillería ...	142/71	24.465,00	1	septbre.	1973	S. Sebastián ...	Guipúzcoa ...	(21, 60)
Don Luis García Rodríguez ...	Capitán	Artillería ...	23/72	24.465,00	1	septbre.	1973	Paterna ...	Valencia ...	(21, 60)
Don José Andreu Pérez ...	Capitán	Ingenieros ...	72/72	24.465,00	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21, 60)
Don Antonio Carrasco Calderón ...	Capitán	Ingenieros ...	183/69	23.625,00	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21, 60)
Don Carlos Gaya Fernández ...	Capitán topog.	Agrp. O. y T.	121/71	22.155,00	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21, 60)
Don Francisco García Picossi ...	Capitán	Aviación ...	38/68	24.255,00	1	septbre.	1973	Logroño ...	Logroño ...	(21, 60)
Don Saturnino Rodríguez Ortega	Capitán	Guardia Civil ...	266/73	23.625,00	1	marzo	1974	Valdemoro ...	D. G. Tesoro ...	(21, 60)
Don Guillermo Durán Sáenz ...	Capitán	Guardia Civil ...	219/73	22.785,00	1	enero	1974	Camas ...	Sevilla ...	(21, 60)
Don Hemenegildo Parla Ontiveros	Capitán	Guardia Civil ...	90/68	21.525,00	1	septbre.	1973	San Adrián ...	Navarra ...	(21, 60)
Don Tomás Molina Santos ...	Teniente	Infantería ...	67/70	20.790,00	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(22, 60)
Don Tomás Bastero Hernán ...	Teniente	Infantería ...	4/61	20.370,00	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(22, 30, 60)
Don José Vallejo Herrada ...	Teniente	Infantería ...	91/70	17.920,00	1	septbre.	1973	Melilla ...	Melilla ...	(22, 60)
Don Gaspar Redondo Martínez ...	Teniente	Infantería ...	95/64	12.319,99	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23, 60)
Don Luis Alonso Lorenzo ...	Contramtre. Mayor	Armada ...	D. O. M. 253/73	21.210,00	1	junio	1974	El Ferrol del C.	El Ferrol C. ...	(5, 21, 60)
Don Manuel Román González ...	Subteniente	Guardia Civil ...	292/73	15.644,99	1	septbre.	1973	Alcalá la Real ...	Jaén ...	(23, 60)
Don Antonio López Casado ...	Brigada	Legión ...	149/68	12.226,66	1	septbre.	1973	Orense ...	Orense ...	(23, 60)
Don Faustino Cancio Gregorio ...	Brigada	Guardia Civil ...	195/72	14.175,00	1	septbre.	1973	Valladolid ...	Valladolid ...	(23, 60)
Don Lucio Otañón Pérez ...	Brigada	Guardia Civil ...	266/73	13.965,00	1	marzo	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23, 60)
Don Francisco Reinoso Collado ...	Sargento 1.º	P. Armada ...	284/68	12.180,00	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23, 60)
Don Antonio Egea García ...	Sargento	Infantería ...	256/72	2.485,00	1	mayo	1969	Godoy Cruz (Mendoza) c./ Colombia, 1.787 (Argentina) ...	Huesca (Nómina Extranj.).	(2)

D. O. núm. 196—Apéndice

31 de agosto de 1974

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José Ramos Díaz	Sargento	Guardia Civil	170/60	10.395,00	1	septbre.	1973	Orense	Orense	(24, 60)
Don Juan Pascual Rey	Sargento	Guardia Civil	195/68	10.185,00	1	septbre.	1973	Orense	Orense	(24, 60)
Don José Megías Jiménez	Sargento	Guardia Civil	164/71	10.184,99	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23, 60)
Don Francisco Ruiz Villegas	Sargento	P. Armada	252/71	11.234,99	1	septbre.	1973	Valencia	Valencia	(23, 60)
Don Mohamed Uld Mulud Uld Hossain núm. 61.011	Cabo	Tiradores de Inf.	81/59	3.430,00	1	febrero	1970	El Aaiún	D. G. Tesoro	(b, 60)
Don Laarbi Mihamed Buha número 2.024	Cabo	Pol. Territ. Sah.	44/60	6.160,00	1	febrero	1970	El Aaiún	D. G. Tesoro	(c, 60)
Don Zappar Uld Moulud Uld Zappar núm. 1.372	Cabo	Pol. Territ. Sah.	36/72	5.413,32	1	enero	1972	El Aaiún	D. G. Tesoro	(60)
Don Iahadid Uld Embarec Uld Aali núm. 1.585	Cabo	Pol. Territ. Sah.	36/72	5.413,32	1	enero	1972	El Aaiún	D. G. Tesoro	(60)
Don Eb-Nu Uld Salem Uld Abdella Uld Mohamed núm. 9.002	Cabo	Pol. Territ. Sah.	163/69	4.666,66	1	febrero	1970	Villa Cisneros	D. G. Tesoro	(d, 60)
Don Ma El Ainin Uld Brahim Uld Mohamed núm. 1.852	Cabo	Pol. Territ. Sah.	26/73	4.666,66	1	marzo	1973	El Aaiún	D. G. Tesoro	(60)
Don Hâli Uld Sii Ahamed Uld Belgasen núm. 562	Cabo	Pol. Territ. Sah.	101/72	4.666,66	1	febrero	1970	El Aaiún	D. G. Tesoro	(d, 60)
Don Mohamed Fadel Uld Ahamed Zeidena núm. 551	Cabo	Pol. Territ. Sah.	284/72	3.756,66	1	febrero	1970	El Aaiún	D. G. Tesoro	(f, 60)
Mohamed Uld Abderrahaman Brahim núm. 408	Cabo	Pol. Territ. Sah.	26/73	2.450,00	1	marzo	1973	El Aaiún	D. G. Tesoro	(60)
Don Ameya Uld El-Kader Uld Ali número 796	Cabo	Agrup. Tro. N.º.	134/48	5.786,66	1	febrero	1970	Villa Cisneros	D. G. Tesoro	(g, 60)
Don Brahin Uld Mohamed El Bachir Sidi Heiba núm. 549	Cabo	Agrup. Tro. N.º.	239/63	5.786,66	1	febrero	1970	El Aaiún	D. G. Tesoro	(g, 60)
Don Aomar Uld Sidi Saud número 880	Cabo	Agrup. Tro. N.º.	239/63	5.413,32	1	febrero	1970	Villa Cisneros	D. G. Tesoro	(h, 60)
Don Ahamed Uld Brahin número 1.279	Cabo	Agrup. Tro. N.º.	197/62	5.413,32	1	febrero	1970	El Aaiún	D. G. Tesoro	(h, 60)
Don Abdelane Uld Mohamed Uld Hamed núm. 607	Cabo	Agrup. Tro. N.º.	239/63	5.413,32	1	febrero	1970	El Aaiún	D. G. Tesoro	(h, 60)
Don Mohamed El Kori Uld Embarec núm. 2.005	Cabo	Agrup. Tro. N.º.	272/63	5.040,00	1	febrero	1970	El Aaiún	D. G. Tesoro	(i, 60)
Don Anuja Uld Mumo Haddud número 63.040	Cabo	Agrup. Tro. N.º.	231/71	4.293,32	1	enero	1972	Villa Cisneros	D. G. Tesoro	(60)
Don Sidi Ahamed Uld Bachir Uld Meilas núm. 1.275	Cabo	Grupo Nómada del Draa	205/72	4.666,66	1	febrero	1970	El Aaiún	D. G. Tesoro	(d, 60)
Don Amador Puente Sáez	Guardia	Guardia Civil	95/51	8.773,32	1	septbre.	1973	Burgos	Burgos	(26, 60)
Don Luis Biempica Portela	Guardia	Guardia Civil	164/71	8.773,32	1	septbre.	1973	Zaragoza	Zaragoza	(26, 60)
Don Francisco Álvarez Palacios	Guardia	Guardia Civil	266/73	8.400,00	1	marzo	1974	Sevilla	Sevilla	(27, 60)
Don Juan Carmona Portales	Guardia	Guardia Civil	74/62	8.400,00	1	septbre.	1973	Zaragoza	Zaragoza	(26, 60)
Don Cdoaldo Rodríguez Prieto	Guardia	Guardia Civil	144/71	8.026,66	1	septbre.	1973	Huesca	Huesca	(26, 60)
Don Galo Delgado Delgado	Guardia	Guardia Civil	291/62	8.026,66	1	junio	1974	Cáceres	Cáceres	(26, 60)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retire D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
						Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Pelayo Otalora Martínez de Lizarduy	Guardia	Guardia Civil ...	163/66	8.026,66	1 septbre. 1973	Barcelona	Barcelona	(26, 60)
Don José Moreno López	Guardia	Guardia Civil ...	247/67	8.026,66	1 septbre. 1973	Villalba del P. ...	Zaragoza	(26, 60)
Don Antonio Enriquez Rodríguez	Guardia	Guardia Civil ...	47/71	8.026,66	1 septbre. 1973	Plasencia	Cáceres	(27, 60)
Don Pedro Vicente Vicente	Guardia	Guardia Civil ...	194/71	8.026,66	1 septbre. 1973	Salamanca	Salamanca	(26, 60)
Don Manuel Vila Rodríguez	Guardia	Guardia Civil ...	195/79	8.026,66	1 septbre. 1973	Bóveda	Lugo	(21, 60)
Don Joaquín Rubio Avalos	Guardia	Guardia Civil ...	115/71	7.653,32	1. septbre. 1973	Castellón	Castellón	(27, 60)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artículo 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
- (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.
- (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
- (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

- (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Meda-

- lla de Sufrimientos por la Patria.
- (60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- (a) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1969 percibirá 2.236,50 pesetas, que es el 90 por cien de su haber pasivo, durante el año 1970 percibirá 2.360,75 pesetas, que es el 95 por cien, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 2.485,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.
- (b) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá 3.258,50 pesetas mensuales, que es el 95 por cien, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 3.430,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.
- (c) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá 5.852,00 pesetas mensuales, que es el 95 por cien, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 6.160,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.
- (d) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá 4.433,32 pesetas mensuales, que es el 95 por cien, y desde 1 de enero

- de 1971 percibirá 4.666,66 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.
 - (f) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá 3.568,82 pesetas mensuales, que es el 95 por cien, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 3.756,66 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.
 - (g) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá 5.497,32 pesetas mensuales, que es el 95 por cien, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 5.786,66 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.
 - (h) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá 5.142,65 pesetas mensuales que es el 95 por cien, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 5.413,32 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.
 - (i) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá 4.788,00 pesetas mensuales, que es el 95 por cien, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 5.040,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.
- Madrid, 24 de junio de 1974.—El General Secretario.—*Enrique Santiago Prieto*.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»	360,00 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	300,00 ptas.
A la «Colección Legislativa»	60,00 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TREINTA pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	2,00 ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	3,00 ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas	3,00 ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente ... 20 ptas.
 La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... 40 ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero y julio. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 28 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 28 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), o directamente.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 14 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núms. 59 y 135, de 9 de marzo de 1960 y 7 de junio de 1971 y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núms. 58, de 10 de marzo de 1960, y 128 de 9 de junio de 1971)

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las sesenta y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de África, y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 3,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL y de 3,00 pesetas el pliego de «Colección Legislativa», más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa», las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.